



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Balance situacional de implementación del Programa de
Incentivos - Municipalidad Provincial de Pacasmayo
2015-2018**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO
EN GESTION PÚBLICA**

AUTOR:

Br. Rubiños Zamora, Segundo Rully

ASESOR:

Dr. Horna Clavo, Edilberto

SECCIÓN:

Humanidades

LÍNEA DE INVESTIGACION:

Dirección/Modernización del Estado

PERÚ – 2018

PAGINA DEL JURADO



Mg.: José Manuel Cubas Vargas
Presidente



Mg.: Rolando Mendoza Giusti
Secretario



Dr. Soc.: Edilberto Horna Clavo
Vocal

DEDICATORIA

Al esfuerzo sempiterno de mi Madre,
A la calidez de los besos y abrazos de mi bello hijo,
A mis chiquitines – mis sobrinos hermosos,
Y a quien me cuida y protege desde que partió.

El autor

AGRADECIMIENTO

Mi gratitud eterna a Dios, por la oportunidad que me otorgó de reponerme ante las adversidades de la vida. Así como el grupo humano de amigos, colegas, docentes que sin su apoyo este esfuerzo no hubiera sido posible. Gracias por las recomendaciones, sugerencias, críticas, correos y llamadas que me ayudaron a enriquecer la presente investigación.

Y un especial reconocimiento a mis amigos así como colegas de la maestría C.P.C. Lourdes Neyra, Abog. Julissa Quispe; Arq. Ivan Chira, Adm. Consuelo Cornelio, Ing. Ana Riveros, Eco. Lourdes Taboada, Obs. Meliza Huamani y al Soc. Eduardo Ángeles.

El autor

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Segundo Rully Rubiños Zamora, egresado del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo SAC. Trujillo, identificado con DNI N° 80369231.

Declaro bajo juramento que:

1. Soy autor de la tesis titulada BALANCE SITUACIONAL DE IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO 2015 - 2018. La misma que presento para optar el grado de Maestro en Gestión Pública.
2. La tesis presentada es auténtica, siguiendo un adecuado proceso de investigación, para la cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas.
3. La tesis presentada no atenta contra derechos de terceros.
4. La tesis no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
5. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falsificados, ni duplicados, ni copiados.

Por lo expuesto mediante la presente asumo frente a LA UNIVERSIDAD cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad, del contenido de la tesis así como por los derechos sobre la obra y/o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y frente a terceros por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar causa en la tesis presentada, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello. Así mismo, por la presente me comprometo a asumir además todas las cargas pecuniarias, que pudieran derivarse para LA UNIVERSIDAD en favor de terceros con motivos de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontraren causa en el contenido de la tesis.

De identificarse algún tipo de falsificación o que el trabajo de investigación haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones

que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo S.A.C. Trujillo; por lo que, LA UNIVERSIDAD podrá suspender el grado y denunciar tal hecho ante las autoridades competentes, ello conforme a Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General.

Trujillo, enero del 2019



Segundo Rully Rubiños Zamora
DNI 80369231

PRESENTACIÓN

Ilustres miembros del Jurado, presento ante ustedes la Tesis que lleva por título Balance situacional de implementación del Programa de Incentivos - Municipalidad Provincial de Pacasmayo 2015-2018.

La presente investigación, se elaboró teniendo en consideración y en cumplimiento de los Reglamentos de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, para obtener el Grado Académico de Maestro en Gestión Pública.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

ÍNDICE

PÁGINA DEL JURADO	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD	v
PRESENTACIÓN	vii
ÍNDICE	viii
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
I. INTRODUCCION	12
1.1. Realidad problemática	12
1.2. Trabajos previos	15
1.3. Teorías relacionadas al tema	19
1.3.1 Descentralización	19
1.3.2 Presupuesto por Resultados	20
1.3.3 Plan de Incentivos	22
1.4. Formulación del problema	26
1.5. Justificación del estudio.....	27
1.6. Hipótesis	28
1.7. Objetivos	29
II. MÉTODO	30
2.1. Diseño de investigación	30
2.2. Tipo de análisis	31
2.3. Variables, Operacionalización	32
2.4. Población y muestra	36
2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.	37
2.6. Método de análisis de datos	38
2.7. Aspectos éticos	38
III. RESULTADOS	39
3.1. Año fiscal 2015	39
3.2. Año fiscal 2016	44
3.3. Año fiscal 2017	49
3.4. Año fiscal 2018	54

IV. CONCLUSIONES	58
VI. RECOMENDACIONES	60
VII. REFERENCIAS	61
ANEXOS	65

RESUMEN

La presente investigación, tiene como objetivo establecer un balance situacional durante el periodo de tiempo de estudio en mención 2015-2018 en relación a la implementación del Programa de Incentivos en la Municipalidad Provincial de Pacasmayo. Y poder determinar lo eficiente o no, de la gestión en el marco del Programa de Incentivos.

La investigación se desarrolló bajo un enfoque Cualitativo, dentro de un modelo Histórico – Documental y No experimental, mediante el Estudio de Casos. Para ello se llevara a cabo un análisis transversal del periodo de tiempo establecido (2015-2018) estableciendo comparaciones entre cada uno de ellos y para lo que será necesario evaluar cada una de las 41 metas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas durante los últimos 4 años.

La investigación concluye que la entidad en ninguno de los años contemplados 2015-2018 ha podido cumplir en su cabalidad al 100% con todas las metas asignadas por el MEF, marcando una deficiencia en la gestión de manera sistemática en el marco del Programa de Incentivos por lo cual se recomienda que el responsable de la entidad asuma el compromiso de liderar el proceso que permita motivar y empoderar a los demás integrantes de la entidad. Así mismo se orienta a constituirse en un documento de consulta que le permita al funcionario público que forma parte de la nueva gestión (2019-2022) en conocer los errores y deficiencias que llevaron a la pérdida significativa y sistemática de recursos económicos para la entidad así como el identificar la importancia del papel que juega el liderazgo político en el éxito de la gestión.

PALABRAS CLAVES : BALANCE SITUACIONAL, IMPLEMENTACION, PROGRAMA DE INCENTIVOS.

ABSTRACT

The objective of this research is to establish a situational balance during the study period of 2015-2018 in relation to the implementation of the Incentive Program in the Provincial Municipality of Pacasmayo. And be able to determine how efficient or not, of the management in the framework of the Incentive Program.

The research was developed under a Qualitative approach, within a Historical - Documental and Non experimental model, through the Case Study. To this end, a cross-sectional analysis of the period of time established (2015-2018) will be carried out establishing comparisons between each of them and for which it will be necessary to evaluate each one of the 41 goals established by the Ministry of Economy and Finance during the last 4 years.

The investigation concludes that the entity in any of the years contemplated 2015-2018 has been able to fully meet 100% with all the goals assigned by the MEF, marking a systematic management defic

iciency in the framework of the Incentive Program for which is recommended that the head of the entity assume the commitment to lead the process to motivate and empower the other members of the entity. It also aims to become a consultation document that allows the public official who is part of the new management (2019-2022) to know the errors and deficiencies that led to the significant and systematic loss of economic resources for the entity. as identifying the importance of the role that political leadership plays in the success of management.

KEYWORDS: SITUATIONAL BALANCE, IMPLEMENTATION, INCENTIVE PROGRAM.

I. INTRODUCCION

1.1 Realidad problemática

La Provincia de Pacasmayo es una de las 12 provincias que integran el departamento de La Libertad, y como se señala dentro del Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Pacasmayo al 2021, siendo las coordenadas que la ubican UTM 654597 y 700097 Este y, 9155467 y 9204334 Norte; presenta como altitud entre 8 m.s.n.m. y 104 m.s.n.m. y tiene de extensión 1,118.88 km. (Recuperado de <http://munisanpedrodelloc.gob.pe> 21-11-2018)

Sus límites como se pueden apreciar e la figura n° 01, se definen de la siguiente manera, por el norte limita con la Provincia de Chepén, por el sur limita con la hermana Provincia de Ascope, por el Este con la Provincia de Chepén y el Distrito de Yonán (Contumazá-Cajamarca), y por el oeste con el inacabable Océano Pacífico. (Recuperado de <http://docplayer.es> 21-11-2018)

Figura N° 01
Mapa Geopolítico de la Provincia de Pacasmayo



Fuente: Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Pacasmayo al 2021.

La distribución Geopolítica de la Provincia como se puede apreciar en la figura n° 02 es en cinco distritos: San Pedro de Lloc (Capital de Provincia), Pacasmayo, Guadalupe, San José y Jequetepeque, cuya ubicación y límites se detallan en la Figura n° 02. La provincia de Pacasmayo tiene 14 centros poblados y 42 AA.HH y/o caseríos. (Recuperado de <http://docplayer.es> 21-11-2018)

Figura N° 02

Características Geopolíticas de los distritos de la Provincia de Pacasmayo

Distrito	Altitud (msnm)	Latitud (Ecuador)	Longitud (Greenwich)	Superficie (Km2)	Límites			
					NORTE	SUR	ESTE	OESTE
San Pedro de Lloc	43	7°25'30"	79°30'06"	698.42	Distrito Pacasmayo	Provincia Ascope (Pampas de Paiján)	Distrito San José	Océano Pacífico
Guadalupe	92	7°14'30"	79°28'06"	165.37	Distritos de Pueblo Nuevo y Pacanga	Distritos Jequetepeque, Y San José	Distrito Chépén y Prov. Contumazá	Océano Pacífico
Jequetepeque	20	7°29'30"	79°37'15"	50.98	Distrito Guadalupe	Distrito Pacasmayo	Distrito San José	Océano Pacífico
Pacasmayo	8	7°24'05"	79°33'45"	23.05	Distritos Jequetepeque.	Balneario "El Milagro"	Distrito San Pedro De Lloc	Océano Pacífico
San José	104	7°20'48"	79°27'15"	181.06	Distrito Guadalupe	Distrito San Pedro de Lloc	Distrito. Contumazá (Prov. Contumazá)	Distrito Jequetepeque.

Fuente: Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Pacasmayo al 2021.

El Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), fue creado en el segundo gobierno del Presidente Alan García Pérez mediante la promulgación de la Ley 29332 "Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal", con fecha 19 de marzo del 2009; la misma que tenía primogénitamente por objeto como señala la norma en mención el incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión y su aplicación se haría a efectiva a partir del año fiscal 2010, con la abonación de los recursos perteneciente al Fondo de Compensación Municipal.

El Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) ahora Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal es un

instrumento de Presupuesto por Resultados (PpR), cuyo objetivo principal es impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad (MEF, 2014, p. 9).

Han transcurrido ocho (08) años desde que se inició la implementación del PI, en cada una de las diversas municipalidades a nivel nacional. Y si bien el MEF hizo un trabajo técnico importante orientado a establecer una clasificación de las municipalidades, esta tipología se rige en función a la proporcionalidad de viviendas urbanas que difiere entre cada una de ellas – municipalidades.

Los resultados de las evaluaciones que se celebran anualmente por el MEF, no le han sido satisfactorias a la Municipalidad Provincial en los últimos años de la actual gestión, con lo cual la entidad edil ha dejado de percibir sistemáticamente abonos programados por el PI a inicios de cada año (marzo y abril aproximadamente) así como producto de la segunda evaluación, cuyos desembolsos se dan a fines de año, establecido a través de la base legal que cada año es promulgada, en donde se establecen los montos máximos a ser transferidos a cada municipalidad en caso éstas cumplieren en su totalidad las metas programadas, se aúna a la disminución del presupuesto programado por el PI para el caso de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, los incentivos económicos adicionales que la entidad ha dejado de recibir si en caso hubiera llegado a cumplirlos al 100%, lo cuales representan en algunos casos 50% adicional a más de los montos programados.

1.2 Trabajos previos

Azaña, P. & Rojo, M. (2015), en su trabajo de tesis titulada *“Factores que favorecen o limitan la implementación del Plan de Incentivos Municipales para la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil en el Distrito de Masisea de Ucayali. Bases para propuesta de estrategias”*, elaborado para obtener el grado de Magíster en Gerencia Social, en la Pontificia Universidad Católica del Perú, tuvo como objetivo general:

Identificar los factores, relacionados a la articulación entre el Gobierno Municipal de Masisea y el Centro de Salud, que han favorecido o limitado la movilización de recursos provenientes del Plan de Incentivos Municipales para el funcionamiento del CPVC y la reducción de la desnutrición crónica infantil, entre los años 2011 y 2013, para saber el nivel del trabajo articulado entre el Gobierno local y los servicios brindados por el Centro de salud, con el fin de mejorar su accionar.

Los autores al culminar del desarrollo del trabajo de investigación concluyen que la responsabilidad compartida entre los funcionarios del gobierno municipal y el personal de salud ha limitado la movilización de recursos financieros provenientes del PI para la implementación y funcionamiento del CPVC como estrategia para reducir la DCI. (Recuperado de <http://tesis.pucp.edu.pe> 20-11-2018)

Rodríguez, R. (2015), en su trabajo de tesis titulada *“La implementación del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal entre el 2010 y el 2013, en el caso de la Municipalidad de San Martín de Porres”*, elaborado para obtener el grado de Magíster en Ciencia Política y Gobierno con mención en Políticas Públicas y Gestión Pública, en la Pontificia Universidad Católica del Perú, tuvo como objetivo general:

Comprender cómo se ha implementado el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal formulado por el Estado entre el 2010 y el 2013, en el caso de la Municipalidad de San Martín de Porres.

El investigador sostiene como conclusión que la implementación del PI ha conllevado a la modernización parcial de la MDSMP en los rubros en los cuales se programó las metas, también resalta que no se encuentra asegurada su

sostenibilidad, más aún con la rotación de funcionarios y el cambio de gestión próxima.

Meléndez, H. (2017), en su trabajo de tesis titulada *“Conocimiento del Plan de Incentivos municipales y percepción por la sociedad civil de las obras ejecutadas, en el distrito de Morales, Año 2017”*, elaborado para obtener el grado de Magíster en Gestión Pública, en la Universidad Cesar Vallejo, sostiene como objetivo general:

Determinar la asociación entre conocimiento del plan de incentivos municipales y la percepción por la sociedad civil de las obras ejecutadas, en el distrito de Morales, Año 2017.

El investigador plantea como recomendación a la gestión el difundir las bondades que posee el PI, además de sus ventajas y beneficios de la formalización, lo cual considera va a generar una percepción positiva y prospectiva acerca de las obras que se podrían generar y desarrollar con el cumplimiento de metas, beneficios y entidades beneficiarias.

Jimenez, R. (2016), en su trabajo de tesis titulada *“Obligaciones de los actores involucrados en el Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas de la Municipalidad Distrital de la Victoria – Chiclayo”*, elaborado para obtener el grado de Magíster en Gestión Pública, en la Universidad Cesar Vallejo, sostiene como objetivo general:

Evaluar el avance en la ejecución del “Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas en la Municipalidad distrital de La Victoria- Chiclayo” a partir del cumplimiento de las obligaciones de los actores involucrados. Para presentar recomendaciones que promuevan la continuidad de este programa.

El autor llega a concluir en relación al tema investigado, la mismo que se genera sobre una de las metas asignadas por el Programa de incentivos durante el 2015, que el programa pone énfasis en la inserción de los recicladores, limitando el progreso del programa si estos no participan, situación que sucede actualmente en la municipalidad distrital de la Victoria – Chiclayo. Dicha situación no se

revierte debido a la débil difusión y sensibilización hacia los vecinos y debido al esfuerzo dividido por cumplir las actividades del programa presupuestal 0036, lo cual se ejemplifica en que la recolección de basura no está integrada a acciones de segregación de residuos.

Jacobo, F. (2016), en su trabajo de tesis titulada “*Programa de incentivos y su impacto en la mejora de la gestión de la municipalidad distrital de Usquil, periodo 2014 -2016*”, elaborada para obtener el grado de Magíster en Gestión Pública, en la Universidad Cesar Vallejo, sostiene como objetivo general:

Determinar el impacto del programa de incentivos en la mejora de la gestión de la Municipalidad Distrital de Usquil, periodo 2014-2016.

El investigador arriba a la conclusión que el Programa de Incentivos – PI - logra impactar de manera significativa en la mejora de la gestión de la municipalidad distrital de Usquil, establece además que existe una relación positiva alta según el coeficiente de regresión múltiple ($r = 0,749$).

Fernandez, S. (2017), en su trabajo de tesis titulada “*Relación del Plan de incentivos y comunicación interna de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Morales, Provincia y Región de San Martín, 2016*”, elaborada para obtener el grado de Magíster en Gestión Pública, en la Universidad Cesar Vallejo, sostiene como objetivo general:

Determinar la relación entre plan de incentivos y comunicación interna de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Morales, Provincia y Región de San Martín, 2016.

El autor concluye que la relación entre plan de incentivos y comunicación interna de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Morales, Provincia y Región de San Martín, 2016, es significativa; siendo el valor de chi cuadrado calculado determinado (10.11) mayor que el valor tabular (9,49); por lo que, se establece la relación entre ambas variables.

Teherán, H. (2017), en su trabajo de tesis “*Presupuesto participativo y programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal, en el distrito de Pampamarca,*

Canas- Año 2017”, elaborada para obtener el grado de Magíster en Gestión Pública, en la Universidad Cesar Vallejo, sostiene como objetivo general:

Determinar de qué manera el presupuesto participativo se relaciona con el programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal en el distrito de Pampamarca, Canas-Cusco -2017.

El autor concluye que las variables Presupuesto participativo y Programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, guarda entre sí correlación alta, directa y significativa al 5%, correlación que es expresada por el coeficiente de correlación Tau de Kendall que alcanza el valor de 0,812.

Tarrillo, G. & Tarrillo J. (2017), en su trabajo de tesis *“El Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal – PI y el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores del distrito de Cayaltí, 2014-2015”*, elaborada para obtener el grado de Magíster en Gestión Pública, en la Universidad Cesar Vallejo, sostiene como objetivo general:

Evaluar el uso de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal – PI, y la mejora de la calidad de vida de los pobladores del distrito de Cayaltí.

El autor concluye que los recursos transferidos a la Municipalidad Distrital de Cayaltí en el marco del PI no fueron utilizados adecuadamente, ya que un porcentaje significativo se han destinado a gastos que no cumplen con los fines y objetivos si tomamos la naturaleza del referido plan estos recursos deben estar destinado al 100%, tanto para el cumplimiento de metas como para sus fines y objetivos.

1.3 Teorías relacionadas al tema

1.3.1 Descentralización

El proceso de descentralización en el país tomó su punto más álgido en la política nacional con el gobierno del presidente Alejandro Toledo (2001-2006), quien implemento una Política de Estado sostenida orientada a fortalecer el proceso que mal que bien hoy día tenemos. La promulgación de la normatividad necesaria así como la creación de instituciones que empoderen el proceso fue fundamental – Consejo Nacional de Descentralización – fue la plataforma institucional encargada de liderar este proceso.

El Consejo Nacional de Descentralización (2003) atribuye que el éxito de la descentralización depende del desempeño del conjunto de la sociedad y de sus instituciones, así como de la responsabilidad con que los distintos niveles de gobierno y los actores clave asuman su compromiso con el desarrollo humano y económico local, regional y nacional.

Consejo Nacional de Descentralización – CND, fue creado a través de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización de fecha 26 de junio de 2002, la cual lo crea como un organismo independiente y descentralizado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, el cual tenía como objetivo: conducir, ejecutar, monitorear y evaluar las transferencias de competencias y funciones del Gobierno Central a los Gobiernos Regionales y Locales.

En esta misma línea Thais (2003), (mencionado en Matos, 2006) menciona que “Casi desde el inicio de su funcionamiento, el Consejo Nacional de Descentralización definió el proceso de descentralización del país no como un esquema de administración pública sino como una estrategia de desarrollo”.

Fiedrich Ebert-Stiftng – FES (2003) sostiene que “una descentralización efectiva acerca las instituciones públicas a la ciudadanía; transformando la gestión de los asuntos públicos y de la actuación estatal en experiencias cotidianas e inmediatas”.

Esta importante afirmación que realiza FES, resalta la relevancia que tiene la ciudadanía para el Estado, siendo la eficiencia en la prestación de los servicios su razón de ser. Y esta debería de ser la forma en cómo se debería concebir a la ciudadanía.

1.3.2 Presupuesto por resultados (PpR)

Es mediante la Ley 28927 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007, que se introducen reformas en el Sistema Nacional de Presupuesto a través de la implementación del Presupuesto por Resultados (PpR). La mencionada norma en su Art. 10 determina se establezca la aplicación de la gestión presupuestaria basada en resultados, para la cual se deberá promover en su etapa de incorporación, instrumentos tales como la programación presupuestaria estratégica, metas físicas, indicadores de resultados y el desarrollo de pruebas piloto de evaluación. Con lo cual el Estado determina el camino que deberá seguir y gestar el PpR en su proceso de implementación, la cual se generó de manera progresiva entre los diversos sectores. En los años siguientes las normativas han ido involucrando a más sectores y entidades públicas y programas estratégicos a participar bajo el PpR.

¿Qué es el Presupuesto por Resultados (PpR)?

Es importante determinar el cómo se concibe al PpR, para lo cual el MEF (2018) en su portal web lo define como una estrategia de gestión pública que permite vincular la asignación de recursos presupuestales a bienes y servicios (productos) y a resultados a favor de la población, con la característica de permitir que estos puedan ser medibles. Y determina que para lograrlo es necesario un compromiso de las entidades públicas, definir responsables, generar información, y rendir cuentas. (Recuperado de <http://docplayer.es> 21-11-2018)

La implementación progresiva del PpR, se ha venido dando a través de los siguientes instrumentos:

- Programas presupuestales
- Seguimiento del desempeño
- Evaluaciones independientes
- Incentivos a la gestión

La misma institución MEF (2018) nos dice que el PpR permite:

- Definir resultados vinculados a cambios que permitan solucionar problemas que afectan a la población y generar el compromiso para alcanzarlos.
- Presupuestar productos (bienes y servicios) que inciden en el logro de los resultados.
- Determinar responsables en el logro de los resultados, en la implementación de los instrumentos del PpR y en la rendición de cuentas del gasto público.
- Establecer mecanismos para generar información sobre los productos (bienes y servicios), los resultados y la gestión realizada para su logro.
- Evaluar si se está logrando los resultados a favor de la población.
- Usar la información para decidir en qué y cómo se va a gastar los recursos públicos, así como para la rendición de cuentas.
- Introducir incentivos para promover que las entidades públicas se esfuercen hacia el logro de resultados.

Importancia del PpR

Es probablemente la atribución que el MEF (2018) hace al PpR la de mejorar de la calidad del gasto público la más significativa, y vincula al mismo el permitir que las entidades del Estado realicen un uso más eficiente y eficaz de los recursos públicos. En donde se prioriza el gasto público en la provisión de productos (bienes y servicios) que, según la evidencia, contribuyen al logro de resultados vinculados al bienestar de la población. Así como también se las decisiones sean tomadas con mayor información, para lo cual se trabaja en la generación de información útil que sirve para tomar mejores decisiones en materia presupuestal y de gestión que permitan el logro de resultados a favor de la población.

Niveles de gobierno participan en la implementación del PpR

Si bien la implementación del PpR desde el 2007 mantuvo un carácter progresivo, abarca en todo momento a los tres niveles de gobierno – nacional,

regional, local – en donde cada uno de ellos tiene una participación en consecuencia a sus funciones y competencias que la normatividad les atribuye.

1.3.3 El Plan de Incentivos

El Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal “es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR), orientado a promover las condiciones que favorezcan el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua de la gestión local”. (Recuperado de <http://docplayer.es> 21-11-2018)

Es importante señalar que el PI tiene carácter permanente, vale decir que su vigencia está garantizada por la normatividad con que fue creada en el 2010.

El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, fue creado mediante Ley N° 29332 y modificatorias e implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las municipalidades. (www.mef.gob.pe)

Desde su creación, el PI ha generado la publicación de una serie de normatividades que constituyen en los lineamientos y directrices esenciales para viabilizar la correcta aplicación, ejecución y evaluación del mismo en cada uno de los gobiernos locales.

Cada una de las diversas municipalidades, clasificadas según la tipología del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, deberán realizar las actividades publicadas en su portal web (www.mef.gob.pe), las cuales son las siguientes:

- a) Gestionan los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas
- b) Dan cumplimiento a las metas de acuerdo a instructivos y guías elaboradas por el Ministerio de economía y Finanzas.
- c) Cumplen con la normativa aplicable para el uso de los recursos transferidos del programa de incentivos.

Objetivos del PI

El marco normativo del PI, a través del Decreto Supremo N° 367-2017 establece como fines y objetivos los señalados a continuación: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos. ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto. iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país. iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local. v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. vi) Prevenir riesgos de desastres.

Según la normativa antes señalada, son éstos fines y objetivos los que encaminarán el PI durante todo el año fiscal 2018; siendo su ámbito de aplicación a todas las municipalidades distritales y provinciales del país.

Clasificación de Municipalidades:

El MEF ha desarrollado una clasificación de todas las municipalidades a nivel nacional, para que éstas puedan implementar las metas que son diseñadas por las diversas entidades del Gobierno Central, y organizadas según la tipología a la que cada una integre. Para ello el MEF, a través de la publicación en el diario oficial El Peruano de un decreto supremo, establece las metas del PI para el año fiscal siguiente, teniendo en consideración las carencias, necesidades así como las potencialidades de cada municipalidad, siendo la clasificación la siguiente:

Figura N° 03

Tipología de Municipalidades para el PI

Clasificación de municipalidades para el año 2017	N° de municipalidades
Ciudades Principales Tipo A	40
Ciudades Principales Tipo B	210
Ciudades No Principales con 500 o más Viviendas Urbanas	577
Ciudades No Principales con menos de 500 Viviendas Urbanas	1047
Total	1874

Fuente: Brochure del PI 2017 - MEF

Es mediante Decreto Supremo a través del cual el MEF establece la clasificación de las municipalidades y realiza la identificación de cada una de ellas de acuerdo a la clasificación que determina.

Marco Normativo del PI

El PI fue creado en marzo del 2009 a través de la Ley N° 29332 y sus leyes complementarias y modificatorias. En esta lógica es el Decreto Supremo el instrumento legal a través del se aprueban los procedimientos y lineamientos a los que cada entidad municipal debe someterse para lograr el integro cumplimiento de metas, así como se utiliza este mismo instrumento para determinar la asignación de los recursos transferibles del PI.

Es la Ley de Presupuesto del Sector Público el instrumento a través del cual se aprueban los recursos económicos destinados para el financiamiento del PI.

Figura N° 04
Tipología de Marco Normativo del PI



Figura N° 02: Es esta imagen se detallan los instrumentos del marco normativo, que son empleados por el PI en cada una de sus etapas. Obtenido del Brochure del PI 2017.

Determinación de los montos para cada municipalidad

Es la Dirección General del Presupuesto Público la entidad responsable de establecer los montos que cada municipalidad distrital y provincial percibirán, lo cual es aprobado por el MEF. Para su determinación se utiliza como criterio de repartición el Índice de Distribución del Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN el cual es establecido para el Año Fiscal siguiente.

1.4 Formulación del problema

Es en el escenario en el que sustentamos la justificación del problema que urge conocer la realidad de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo a partir de la implementación del Programa de Incentivos durante el periodo 2015-2018, y ante lo cual nos planteamos las siguientes interrogantes:

¿Cuál es el balance de la implementación del programa de incentivos municipales en la mejora de la gestión en la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, periodo 2015-2018?

¿Cuáles son los resultados de las evaluaciones por año fiscal durante el periodo 2015 - 2018 del PI?

¿Cuáles son los montos que dejó de percibir la Municipalidad Provincial de Pacasmayo a través de la inadecuada implementación del Programa de Incentivos durante el periodo 2015 – 2018?

1.5 Justificación del estudio

Llevar a cabo un balance situacional de la implementación del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en la Municipalidad Provincial de Pacasmayo durante los años 2015 al 2018 constituye un trabajo de vital relevancia en el contexto político que se acontece, toda vez que puede constituirse en un instrumento de consulta de la próxima gestión edil que asumirá las riendas de la provincia a partir del próximo año (2019).

Las gestiones ediles suelen adolecer de investigaciones que cuenten con datos actualizados que les ayuden a tomar mejores decisiones relevantes en sus procesos de dirección y planificación, aunado a ello la inexperiencia de los colaboradores con que cada gestión inicia sus procesos, inciden en la obtención de resultados desalentadores para la población cada vez más expectante de logros por parte de a quienes les confían la dirección de sus localidades.

La presente investigación pretende aportar información y sistematizar las experiencias que se generaron durante los últimos años (2015-2018) con la implementación del PI, así como establecer las pérdidas económicas que el inadecuado manejo e implementación del PI por parte de la gestión edil que tuvo a su cargo la dirección de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

Es importante mencionar que los resultados a los que se aborden a partir de la revisión de documentación, registros, publicaciones, aplicación de entrevistas estructuradas y no estructuradas serán determinantes para poder establecer una investigación responsable, objetiva e imparcial, para lo cual la Municipalidad Provincial de Pacasmayo se ha comprometido en brindar toda las facilidades a efectos de poder aplicar los instrumentos y herramientas necesarias a efectos de poder desarrollar adecuadamente la presente investigación.

1.6 Hipótesis

La Municipalidad Provincial de Pacasmayo ha tenido un deficiente desempeño en la implementación del Programa de Incentivos sistemáticamente durante los años fiscales 2015 al 2018, lo cual ha tenido incidencia directa en la reducción de ingresos a la gestión.

La Municipalidad Provincial de Pacasmayo ha desaprobado sistemáticamente las evaluaciones de las metas asignadas por cada año fiscal desde el 2015 al 2018.

El incumplimiento de las metas programadas por el MEF por parte de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, ha generado que deje de percibir importantes aportes económicos durante el periodo 2015 al 2018.

1.7 Objetivos

Objetivo general:

- Determinar cuál es el balance situacional de la implementación del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en la Municipalidad Provincial de Pacasmayo durante los años fiscales 2015 al 2018.

Objetivos específicos:

- Establecer los resultados de las evaluaciones de la implementación del Programa de Incentivos en la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para cada año fiscal durante el periodo 2015 – 2018.
- Determinar los montos que dejó de percibir la Municipalidad Provincial de Pacasmayo a través de la inadecuada implementación del Programa de Incentivos y el incumplimiento de las metas programadas durante el periodo 2015 – 2018.

II. MÉTODO

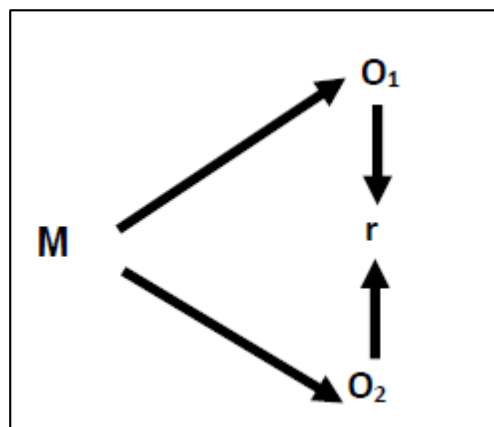
2.1 Diseño de investigación

La presente investigación obedece a un modelo Cualitativo, cuyo diseño obedece al No Experimental, para el cual Hernandez, R. (2014) “Podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables”.

El diseño presenta características de descriptivo y correlacional, en donde se examinan las variables, su comportamiento así como también se pretende analizar el grado de asociación que pueda existir entre ella.

El diagrama para la presente investigación se muestra a continuación:

Figura N° 05
Diseño de investigación



En Melendez H. (2017).

En donde:

- M : Municipalidad Provincial de Pacasmayo.
- O1 : Balance Situacional.
- O2 : Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.
- r : Relación de las variables de estudio.

Podemos resumir que la presente investigación se ha diseñado de la siguiente manera:

- Según su finalidad: Investigación Aplicada
- Según su carácter: Descriptiva
- Según su naturaleza: Cualitativa – Estudio de casos.
- Según su alcance temporal: Transversal (Periodo 2015 – 2018)
- Según su orientación que asume: Al descubrimiento

2.2 Tipo de análisis

La presente investigación titulada “Balance situacional de implementación del Programa de Incentivos - Municipalidad Provincial de Pacasmayo 2015-2018” obedece a un modelo Histórico – Documental, tratándose de un Estudio de Casos.

Para Hernandez - Sampieri (2008) define a los estudios de casos como “estudios que al utilizar los procesos de investigación cuantitativa, cualitativa o mixta, analizan profundamente una unidad holística para responder al planteamiento del problema, probar hipótesis y desarrollar alguna teoría”

El análisis de la investigación por sus características históricas y el periodo de tiempo de estudio (2015 – 2018) será de corte Transversal, en donde se analizara cada periodo dentro de los criterios que contempla la misma, y se compararán a fin de determinar puntos de coincidencia.

2.3 Variables, Operacionalización

Variable 1: Balance situacional

El portal español REVISOR (2018) lo define como “informe, recogido en un momento determinado del tiempo, que muestra la situación económica y financiera de la empresa. El balance informa, de forma separada y ordenada, de la composición de la empresa en su activo, pasivo y patrimonio neto”.

Por consiguiente en la gestión pública podemos asociarlo al proceso de evaluación y sistematización de información en relación a determinados resultados que se realizan en un periodo de tiempo específico, pudiendo ser este anual, semestral, trimestral, etc.

Para efectos de poder realizar la presente investigación será indispensable recurrir a las publicaciones y a los resultados que el MEF a través de su portal web – www.mef.gob.pe – pone a disposición de la población en mediante los diversos instrumentos normativos que emplea – señalados en la figura n° 4, los cuales se constituyen en las dimensiones para la presente variable:

- Decretos Supremos
- Resoluciones Directorales
- Resoluciones Ministeriales

El balance situacional que realizaremos no solo se centrará en determinar montos económicos y con lo cual evitaremos caer en un determinismo meramente económico, sino también se contemplará situaciones procedimentales, para poder establecer cuáles han sido los aciertos y desaciertos en el cumplimiento de las metas establecidas por el PI durante el periodo 2015 al 2018.

Variable 2: Programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal

El Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal “es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR), orientado a promover las condiciones que favorezcan el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua de la gestión local”. (Recuperado de <http://docplayer.es> 22-11-2018)

Para el cual el MEF ha establecido desde su implementación – en el 2010 – la determinación y asignación de metas, las mismas que deben de ser cumplidas e informadas en dos fechas de corte – Julio y Diciembre. Es importante señalar que las metas son variadas o modificadas en algunos casos para cada año fiscal, lo cual representa que en algunas oportunidades las metas no son las mismas para la entidad edil.

Las dimensiones que se han establecido para la presente variable son:

- Metas asignadas a cumplir al 100% a Julio de cada año.
- Metas asignadas a cumplir al 100% a Diciembre de cada año.

Cuadro N° 01
Variable 1

Balance Situacional			
Definición conceptual	Definición operativa	Dimensiones	Indicadores
<p>Es un informe, recogido en un momento determinado del tiempo, que muestra la situación económica y financiera de la empresa. El balance informa, de forma separada y ordenada, de la composición de la empresa en su activo, pasivo y patrimonio neto. (Recuperado del portal REVISOR 19-11-2018)</p>	<p>Con la revisión de la normatividad se determinará los montos programados por cada año a percibir por parte de la entidad, también la normatividad permitirá determinar los montos asignados por las metas cumplidas así también se podrá determinar lo perdido o no asignado ante el incumplimiento de las metas.</p>	<p>Decretos Supremos</p>	<p>Decretos Supremos por año fiscal en materia de PI</p>
		<p>Resoluciones Directorales</p>	<p>Resoluciones Directorales por año fiscal en materia de PI</p>
		<p>Resoluciones Ministeriales</p>	<p>Resoluciones Ministeriales por año fiscal en materia de PI</p>

Elaboración: Propia

Cuadro N° 02
Variable 2

Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal			
Definición conceptual	Definición operativa	Dimensiones	Indicadores
El Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal “es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR), orientado a promover las condiciones que favorezcan el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua de la gestión local”. (Recuperado de http://docplayer.es 22-11-2018)	El PI se podrá medir a partir de las metas asignadas por cada año para la entidad y el contraste con los resultados publicados para cada evaluación semestral.	Metas asignadas a cumplir al 100% a Julio de cada año.	<ul style="list-style-type: none"> • Resultado de metas incumplidas por cada año fiscal. • Resultado de Metas cumplidas por cada año fiscal.
		Metas asignadas a cumplir al 100% a Diciembre de cada año.	<ul style="list-style-type: none"> • Resultado de metas incumplidas por cada año fiscal. • Resultado de Metas cumplidas por cada año fiscal.

Elaboración: Propia

2.4 Población y muestra

Población:

La presente investigación por su naturaleza de ser un Estudio de Caso basada en un modelo de análisis Histórico – Documental, no requiere la determinación de un población que se constituya en la fuente de la información, toda vez que son otros los medios que la sustentan.

Muestra:

No está determinada al no existir un población establecida.

2.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

La principal técnica que emplearemos para poder desarrollar la presente investigación será la revisión de información a través de publicaciones oficiales del sector responsable del programa a investigar. Para lo cual se tendrá que sistematizar la información publicada desde el 2015 hasta la fecha a través de Resoluciones Ministeriales, Resoluciones Directorales y Decretos Supremos.

La observación científica directa, será otra de las técnicas que emplearemos durante el proceso de investigación, el mismo que será determinante para poder plasmar los resultados a los que arribemos con su aplicación.

En la presente investigación en concordancia con Hernandez R. (2014), utilizaremos el cuestionario como un instrumento de recolección de datos complementario y secundario, el cual está compuesto por preguntas estructuradas que se diseñan para medir una o más variables.

La aplicación del cuestionario obedece a obtener información que complementará el conocimiento empírico y permita tener un análisis holístico al abordar a los resultados de la investigación. Así mismo se desarrollaron entrevistas no estructuradas con el personal profesional de la MPP, a fin de poder recabar información que permita analizar objetivamente la problemática identificada, para lo cual se entrevistó a profesionales que estuvieron vinculados a las metas dentro de los años contemplados en la investigación.

2.6 Métodos de análisis de datos

La presente investigación por sus características propias de ser cualitativa, demanda que los datos a los que se arriba y obtienen con la aplicación de los instrumentos y técnicas antes señaladas sean sistematizados, procesados y analizados a través de tablas y otros, para la cual se empleará el programa Excel en su versión 2013.

2.7 Aspectos éticos

El desarrollo de la presente investigación se enmarca siguiendo los lineamientos y principios éticos siguientes:

Confidencialidad: En resguardo a la aplicabilidad de este principio en la presente investigación, se hace referencia al uso exclusivo de la documentación recabada de los archivos de la entidad – MPP - para los propósitos académicos en sustento.

Libre participación: Las personas consultadas - jefes de áreas y empleados – brindaron información y participaron libremente cuando fueron consultados respetándose en todo momento sus opiniones y puntos de vista.

Consentimiento informado: La información obtenida en la entidad - MPP – se genera a partir de la solicitud que la universidad cursa a la misma y por consiguiente se cuenta con la autorización de ella para la aplicabilidad de los instrumentos de recojo de información.

III. RESULTADOS

3.1 Año fiscal 2015

La Municipalidad Provincial de Pacasmayo ha sido clasificada por el PI como una municipalidad con más de 500 viviendas urbanas. Esta clasificación le realiza el PI a través de la proporción de viviendas urbanas y en función a ello las metas que se le asignan son menos exigentes en comparación a las municipalidad Tipo A o Tipo B que son las otras dos que le anteceden.

Para el presente año la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – MPP - tuvo asignadas 12 metas por el MEF a través del PI las que deberían de ser implementadas según el cronograma establecido.

Cuadro N° 03
Monto Asignado

2015
1,272,406.00

Fuente: MEF

Elaboración: El autor

Con fecha 06 de marzo del 2015, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Resolución Ministerial N° 080-2015-EF/50.01, en la cual se establece el monto al que la MPP puede acceder de cumplir al 100% las metas asignadas.

Cuadro N° 04
Metas asignadas PI - 2015

2015		
Semestres	N°	Meta
Al 31 de julio	Meta 9	Actualización y registro de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFObras.
	Meta 10	Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 40% del PIM de inversiones.
	Meta 11	Creación del Área Técnica Municipal para la gestión de los servicios de agua y saneamiento.
	Meta 12	Programar una cifra igual o superior al 20% del PIA del 2016 en los siguientes Programas Presupuestales: 0041. Mejora de la inocuidad agroalimentaria; 0042. Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario; 0046. Acceso y uso de la electrificación rural; 0061. Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre; 0068. Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres; y 0083. Programa Nacional de Saneamiento Rural.
Al 31 de diciembre	Meta 34	Actualización y registro de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFObras
	Meta 35	Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del PIM de inversiones.
	Meta 36	Fortalecimiento de condiciones para una atención de calidad en la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente – DEMUNA.
	Meta 37	Implementar la Disposición Final Segura de Residuos Sólidos recolectados por el servicio municipal de limpieza pública.
	Meta 38	Fortalecimiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y el Niño, planificación y programación PAN.
	Meta 39	Ampliación y fortalecimiento del Padrón Nominal distrital de niñas y niños menores de 6 años homologado y actualizado.
	Meta 40	Funcionamiento del Área Técnica Municipal para la gestión de los servicios de agua y saneamiento y recolección de información.

Fuente: MEF
Elaboración: El autor

A través del Decreto Supremo N° 033-2015-EF, publicado el 21 de febrero del 2015, en el diario oficial El Peruano, el PI establece las metas que cada tipo de municipalidad deberá cumplir, en sus fechas de corte correspondientes.

Cuadro N° 05
Cumplimientos de metas por la MPP - 2015

2015			
Semestres	N°	Meta	Resultado / Cumplió
Al 31 de julio	Meta 9	Actualización y registro de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFObras.	SI
	Meta 10	Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 40% del PIM de inversiones.	NO
	Meta 11	Creación del Área Técnica Municipal para la gestión de los servicios de agua y saneamiento.	SI
	Meta 12	Programar una cifra igual o superior al 20% del PIA del 2016 en los siguientes Programas Presupuestales: 0041. Mejora de la inocuidad agroalimentaria; 0042. Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario; 0046. Acceso y uso de la electrificación rural; 0061. Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre; 0068. Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres; y 0083. Programa Nacional de Saneamiento Rural.	SI
Al 31 de diciembre	Meta 34	Actualización y registro de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFObras	SI
	Meta 35	Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del PIM de inversiones.	NO
	Meta 36	Fortalecimiento de condiciones para una atención de calidad en la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente – DEMUNA.	SI
	Meta 37	Implementar la Disposición Final Segura de Residuos Sólidos recolectados por el servicio municipal de limpieza pública.	SI
	Meta 38	Fortalecimiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y el Niño, planificación y programación PAN.	SI
	Meta 39	Ampliación y fortalecimiento del Padrón Nominal distrital de niñas y niños menores de 6 años homologado y actualizado.	SI
	Meta 40	Funcionamiento del Área Técnica Municipal para la gestión de los servicios de agua y saneamiento y recolección de información.	NO
Meta 41	Ejecución en el 2015 de al menos el 70% de los recursos programados en los Programas Presupuestales: 0046. Acceso y Uso de la Electrificación Rural; 0047. Acceso y Uso Adecuado de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones e Información Asociados; 0061. Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre; 0068. Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres; y 0083. Programa Nacional de Saneamiento Rural (meta 20 del PI 2014)	NO	

Fuente: MEF
Elaboración: El autor

A través de la Resolución Directoral N° 007-2016-EF/50.01, publicado con fecha 05 de marzo del 2016, en el cual “Aprueban resultados de evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre del año 2015” en el diario oficial El Peruano, el PI determina específicamente las metas que la entidad – MPP – cumplió e incumplió en cada fecha de corte. Con lo cual tenemos que en el primer periodo al 31 de Julio del 2015, la MPP de las cuatro (04) metas asignas, logro cumplir con tres (03) de ellas lo que representa un 75% del total, e incumplió con una (01) de ellas, lo cual representa el 25% del total de metas. Para el segundo semestre al 31 de diciembre del mismo año, el PI determina que de las ocho (08) metas asignadas, la MPP cumplió tan solo con cinco (05) de ellas, lo que representa un 62.5% del total, así mismo logro desapropbar en (03) metas, lo cual significa un 37.5 del total de metas.

El Balance para el año 2015 en relación al cumplimiento de las metas tenemos que la MPP incumplió con un 33.33% de las metas asignadas lo que representa a cuatro (04), así mismo logro cumplir con el 66.67% de las metas (08). En donde 3 de las metas incumplidas presentan similitud en relación a capacidad de ejecución presupuestal.

Cuadro N° 06
Abonos por el cumplimiento de metas PI – MPP

	Abono metas Julio	Abono metas Diciembre	TOTAL
2015	445,342.00	312,362.00	757,704.00

Fuente: MEF
Elaboración: El autor

A través del Decreto Supremo N° 320-2015-EF, del 13 de noviembre del 2015 y el Decreto Supremo N° 104-2016-EF, con fecha del 29 de 04 del 2016, publicados en el diario oficial El Peruano, el MEF autoriza las transferencia de partidas en los presupuestos del sector público para el año fiscal 2015 y 2016 a

favor de gobiernos locales en el marco del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal.

Los abonos que fueron transferidos a la MPP en el marco del PI, se generaron en merito a que la entidad cumplió con ocho (08) de las doce (12) metas asignadas (ver cuadro n° 05).

Las fechas en que los abonos se hicieron efectivos para cada grupo de metas están referidas en los decretos antes señalados, que son:

- El 13 de Noviembre del 2015, para las metas informadas hasta el 31 de julio del 2015.
- El 29 de abril del 2016, para las metas informadas hasta el 31 de diciembre del 2015.

3.2 Año fiscal 2016

La Municipalidad Provincial de Pacasmayo durante el periodo 2016 ha mantenido la clasificación realizada por el MEF dentro del PI, la cual es de una municipalidad con más de 500 viviendas urbanas.

El PI determinó para este año fiscal 2016, una serie de nuevas metas a las que la MPP se deberá someter ejecutar al 100%. Las metas programadas suman 10 las mismas que deberán ser ejecutadas de similar metodología que las establecidas en el año anterior por el PI, y deberán ser implementadas al 100% a efectos de que sean consideradas como metas cumplidas y por consiguiente obtener una valoración positiva de la gestión.

Cuadro N° 07
Monto Asignado

2016
1,156,898.00

Fuente: MEF

Elaboración: El autor

A través del diario oficial El Peruano se publicó con fecha 04 de marzo del 2016, la Resolución Ministerial N° 074-2016-EF/50, en la cual se establece el monto al que la MPP puede acceder de cumplir al 100% las metas asignadas. Para el año en mención se contempla que se generó una reducción de 115,508.00 soles en relación al año anterior (2015).

Cuadro N° 08
Metas asignadas PI

2016		
Semestres	N°	Meta
Al 31 de julio	Meta 9	Acceso al módulo de solicitudes, registro y actualización de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS.
	Meta 10	Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones.
	Meta 11	Programar una cifra igual o superior al 20% del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2017 en los programas presupuestales priorizados.
Al 31 de diciembre	Meta 35	Asignación presupuestal al Área Técnica Municipal, en el Presupuesto Institucional de Apertura 2017 para el funcionamiento y gestión de los servicios de saneamiento en el ámbito rural.
	Meta 36	Implementar la Disposición Final Segura de Residuos Sólidos recolectados por el servicio municipal de limpieza pública.
	Meta 37	Acceso al módulo de solicitudes, registro y actualización de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS.
	Meta 38	Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local.
	Meta 39	Gobierno Local fortalecido en la gestión institucional para brindar asistencia técnica a productores locales en el manejo integrado de plagas.
	Meta 40	Determinación del estado de transitabilidad y nivel de intervención de los caminos rurales.
	Meta 41	Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones y alineamiento igual o mayor al 60%.

Fuente: MEF
Elaboración: El autor

A través del Decreto Supremo N° 400-2015-EF, con fecha de publicación 25 de diciembre del 2015, a través del diario oficial El Peruano, el PI establece los procedimientos de evaluación y las metas que se deberán ejecutar para el año fiscal 2016, de acuerdo al tipo de municipalidad clasificada. Como se contempla

algunas metas se mantienen para el presente año, así como alguna otra se ha incrementado en comparación al año anterior.

Cuadro N° 09
Cumplimientos de metas por la MPP

2016			
Semestres	N°	Meta	Resultado / Cumplio
Al 31 de julio	Meta 9	Acceso al módulo de solicitudes, registro y actualización de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS.	SI
	Meta 10	Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones.	SI
	Meta 11	Programar una cifra igual o superior al 20% del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2017 en los programas presupuestales priorizados.	NO
Al 31 de diciembre	Meta 35	Asignación presupuestal al Área Técnica Municipal, en el Presupuesto Institucional de Apertura 2017 para el funcionamiento y gestión de los servicios de saneamiento en el ámbito rural.	NO
	Meta 36	Implementar la Disposición Final Segura de Residuos Sólidos recolectados por el servicio municipal de limpieza pública.	SI
	Meta 37	Acceso al módulo de solicitudes, registro y actualización de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS.	SI
	Meta 38	Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local.	SI
	Meta 39	Gobierno Local fortalecido en la gestión institucional para brindar asistencia técnica a productores locales en el manejo integrado de plagas.	SI
	Meta 40	Determinación del estado de transitabilidad y nivel de intervención de los caminos rurales.	SI
	Meta 41	Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones y alineamiento igual o mayor al 60%.	SI

Fuente: MEF
Elaboración: El autor

A través de la Resolución Directoral N° 0022-2016-EF/50.01, publicado con fecha 28 de septiembre del 2016, y la Resolución Directoral N° 005-2017-EF/50.01, con fecha 04 de marzo del 2017, en las cuales se aprueban los resultados de las evaluaciones por parte de la entidad - MEF - del cumplimiento de las metas del PI correspondientes al 31 de julio y del 31 de diciembre del 2016, en el diario oficial El Peruano, la evaluación del MEF en relación al cumplimiento de las metas por parte de la entidad – MPP – cumplió e incumplió en cada fecha de corte.

Así tenemos que para las primeras tres (03) metas evaluadas hasta el 31 de julio del 2016, la MPP cumplió con dos (02) de ellas al 100%, lo que representa aproximadamente un 66.67% de las metas, así mismo incumplió con una (01) de ellas, lo cual representa el 33.33% y mientras que para la evaluación del segundo semestre - 31 de diciembre del mismo año - el PI determina que de las siete (07) metas asignadas, la MPP cumplió con seis (06) de ellas, lo que representa un 85.7% del total, mientras que desaprobó o incumplió con una (01) meta, lo cual significa un 14.7% del total de metas.

Analizando los datos reflejados en el Cuadro N° 09, podemos determinar que el Balance para el año 2016 la MPP mejoró en comparación al año anterior (2015), puesto como se puede verificar en el cuadro, de las diez (10) metas asignadas en el PI, logro cumplir con ocho de ellas (08) lo que representa un 80%, mientras que no pudo llegar a cumplir con dos (02) de ellas, lo cual representa el 20% restante.

Se observa así mismo que la deficiencia recae en procesos de programación de gasto y asignación presupuestal. Metas que se reiteran en relación a la evaluación del año fiscal 2015.

Cuadro N° 10
Abonos por el cumplimiento de metas PI – MPP

	Abono metas Julio	Abono metas Diciembre	TOTAL
2016	300,793.00	596,157.00	896,950.00

Fuente: MEF

Elaboración: El autor

Con fecha 29 de noviembre del 2016 se publicó el Decreto Supremo N° 322-2016-EF, y con fecha del 26 de mayo del 2017, se publicó el Decreto Supremo N° 154-2017-EF, ambos publicados en el diario oficial El Peruano, en los cuales el MEF autoriza las transferencia de partidas en los presupuestos del sector público para el año fiscal 2016 a favor de gobiernos locales en el marco del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal.

Las dos transferencias otorgadas a la MPP en el marco del PI para el año fiscal 2016, fueron obtenidas gracias al esfuerzo de la gestión para lo cual llego a cumplir con ocho (08) de las doce (10) metas asignadas (ver cuadro n° 09).

Las fechas en que los abonos se hicieron efectivos para cada grupo de metas están referidas en los decretos antes señalados, que son:

- El 29 de Noviembre del 2016, para las metas informadas hasta el 31 de julio del 2016.
- El 26 de mayo del 2017, para las metas informadas hasta el 31 de diciembre del 2016.

3.3 Año fiscal 2017

Para el presente año fiscal - 2017 - el MEF, mantiene con la misma clasificación a la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, con la que inicio desde la implementación del PI, siendo la de una municipalidad con más de 500 viviendas urbanas.

Como cada año, las metas que le son asignadas a las municipalidades sufren variaciones, cambios e incrementos indistintamente a la clasificación que estas tengas. Lo que es invariable para el MEF en el marco del PI es que las metas deben de ser cumplidas al 100% para ser valoradas positivamente.

En este año las metas programadas suman 12 las mismas que deberán ser ejecutadas de similar metodología que las establecidas en el año anterior por el PI, y deberán ser implementadas al 100% a efectos de que sean consideradas como metas cumplidas y por consiguiente obtener una valoración positiva de la gestión.

Cuadro N° 11
Monto Asignado

2017
1,168,935.00

Fuente: MEF

Elaboración: El autor

El MEF mediante la publicación en el diario oficial El Peruano con fecha 12 de marzo del 2017, de la Resolución Ministerial N° 102-2017-EF/50, en donde establece el monto al que la MPP puede acceder de cumplir al 100% las metas asignadas para el año fiscal 2017.

Con el establecimiento del monto a percibir para el 2017 por parte del MEF dentro del PI, se puede percibir que se han generado reducciones anualmente de manera sistemática, así tenemos como lo señalado en el análisis del año anterior (2016) en donde la reducción fue de 115,508.00 soles en relación al año 2015. Y teniendo ese mismo año como base - 2015 - tendríamos que en relación a lo establecido de cumplir al 100% las metas la MPP sufrió una reducción de 103,471.00 soles.

Cuadro N° 12
Metas asignadas PI

2017		
Semestres	N°	Meta
Al 31 de julio	Meta 9	Formulación y ejecución de actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana articulado al Programa Presupuestal 0030
	Meta 10	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales
	Meta 11	Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones
	Meta 12	Programar una cifra igual o superior al 35% del presupuesto institucional de apertura (PIA) del año 2018 en los programas presupuestales con articulación territorial
Al 31 de diciembre	Meta 33	Formulación y ejecución de actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana articulado al Programa Presupuestal 0030.
	Meta 34	Mejora de la gestión urbana y territorial.
	Meta 35	Fortalecimiento del Área Técnica Municipal para la gestión del servicio de agua y saneamiento en el ámbito rural.
	Meta 36	Implementación de acciones en el manejo integrado de plagas de cultivos priorizados.
	Meta 37	Implementación de acciones de prevención y control sanitario de enfermedades parasitarias en los animales en el ámbito de su jurisdicción
	Meta 38	Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local.
	Meta 39	amiento de la administración y gestión del Impues
	Meta 40	Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones

Fuente: MEF
Elaboración: El autor

Con fecha 29 de diciembre del 2016, el MEF publicó en el diario oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 394-2016-EF, en el marco del PI establece los procedimientos de evaluación y las metas que se deberán ejecutar para el año fiscal 2017. Las metas obedecen a la clasificación asignada para el año fiscal en curso.

En similar situación que los años anteriores contemplados en la presente investigación, algunas metas mantiene algunas características que su

cumplimiento se encuentra familiarizada por el personal de la entidad, así como también se han integrado algunas otras nuevas metas para los cuales el PI ha organizado una serie de procedimientos que posibilitaran que la entidad pueda progresivamente informar en el transcurso de los meses - hasta cada fecha de corte (julio y diciembre) - dándoles una ponderación relativa a cada informe, de tal manera que al llegar a las fechas límites la entidad deberá de haber acumulado con todos los procedimientos para que cada una de las metas sea validada como cumplida.

Cuadro N° 13
Cumplimientos de metas por la MPP

2017			
Semestres	N°	Meta	Resultado / Cumplio
Al 31 de julio	Meta 9	Formulación y ejecución de actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana articulado al Programa Presupuestal 0030	SI
	Meta 10	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	SI
	Meta 11	Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones	SI
	Meta 12	Programar una cifra igual o superior al 35% del presupuesto institucional de apertura (PIA) del año 2018 en los programas presupuestales con articulación territorial	NO
Al 31 de diciembre	Meta 33	Formulación y ejecución de actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana articulado al Programa Presupuestal 0030.	SI
	Meta 34	Mejora de la gestión urbana y territorial.	NO
	Meta 35	Fortalecimiento del Área Técnica Municipal para la gestión del servicio de agua y saneamiento en el ámbito rural.	NO
	Meta 36	Implementación de acciones en el manejo integrado de plagas de cultivos priorizados.	SI
	Meta 37	Implementación de acciones de prevención y control sanitario de enfermedades parasitarias en los animales en el ámbito de su jurisdicción	SI
	Meta 38	Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local.	NO
	Meta 39	Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial	SI
	Meta 40	Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones	SI

Fuente: MEF

Elaboración: El autor

A través de la Resolución Directoral N° 0020-2017-EF/50.01, publicado con fecha 19 de septiembre del 2017, y la Resolución Directoral N° 008-2018-EF/50.01, con fecha 06 de marzo del 2018, en las cuales se determina la aprobación los resultados de las evaluaciones por parte de la entidad - MEF - del cumplimiento de las metas del PI correspondientes al 31 de julio y del 31 de diciembre del 2017, en el diario oficial El Peruano, la evaluación del MEF en relación al cumplimiento de las metas por parte de la entidad – MPP – cumplió e incumplió en cada fecha de corte.

De lo cual se constata que para las metas a implementarse hasta el 31 de julio del 2017, fueron un total de cuatro (04) metas, donde la MPP cumplió con tres (03) de ellas al 100%, lo que representa aproximadamente un 75% de las metas, así mismo incumplió con una (01) de ellas, lo cual representa el 25% y también la información revisada nos permite determinar que para las metas asignadas al 31 de diciembre del mismo año - fueron ocho (08) metas asignadas, la MPP cumplió con cinco (05) de ellas, lo que representa un 62.5% del total, mientras que desaprobó o incumplió con tres (03) meta, lo cual significa un 37.5% del total de metas.

A partir de los resultados arribados y expresados en cada uno de los cuadros, se puede contemplar que para el año 2017 la MPP no logro ni siquiera superarse a sí misma, en relación al año anterior (2016), y muy por el contrario coincidió con la cantidad de metas incumplidas durante el 2015. Así se tiene que de las doce (12) metas asignadas en el PI, logro cumplir solo con ocho de ellas (08) lo que representa un 66.66%, mientras que no pudo llegar a cumplir con cuatro (04) de ellas, lo cual representa el 33.34% restante.

Para este año solo en la etapa inicial la entidad ha coincidido (por tercer año consecutivo) incumpliendo en la meta de asignación presupuestal. Las otras metas incumplidas se constituyen en otro tipo de metas, con procesos establecidos y delimitados claramente por el MEF a inicios de año.

Cuadro N° 14
Abonos por el cumplimiento de metas PI – MPP

	Abono metas Julio	Abono metas Diciembre	TOTAL
2017	372,302.00	456,181.00	828,483.00

Fuente: MEF

Elaboración: El autor

A través del Decreto Supremo N° 308-2017-EF, de fecha 29 de octubre del 2017 y del Decreto Supremo N° 081-2018-EF, con fecha del 29 de 04 del 2018, el MEF a través su publicación en el diario oficial El Peruano, autoriza las transferencia de partidas en los presupuestos del sector público para el año fiscal 2017 y 2018 a favor de gobiernos locales en el marco del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal.

Los abonos que fueron transferidos a la MPP en el marco del PI, se generaron en merito a que la entidad cumplió con ocho (08) de las doce (12) metas asignadas (ver cuadro n° 13).

Las fechas en que los abonos se hicieron efectivos para cada grupo de metas están referidas en los decretos antes señalados, que son:

- El 29 de octubre del 2017, para las metas informadas hasta el 31 de julio del 2017.
- El 29 de abril del 2018, para las metas informadas hasta el 31 de diciembre del 2017.

3.4 Año fiscal 2018

Para este último año (2018) que atañe a la presente investigación, la Municipalidad Provincial de Pacasmayo continua manteniendo la clasificación que fue designada por el MEF desde la implementación del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal - PI, el cual es de una municipalidad con más de 500 viviendas urbanas.

Como cada año en el marco del PI, el MEF establece nuevas metas para todas las municipalidades que participan. La Municipalidad Provincial de Pacasmayo no ha sido eximida para este año fiscal 2018 el cumplir con las nuevas metas establecidas - Siete – las cuales deberán ser implementadas al 100%. Para lograr cumplir con el 100% de metas es necesario que la entidad respete y se rija con la metodología que ha sido establecida con cada meta asignada, para con ello lograr una valoración positiva y lograr el cumplimiento íntegro de la misma.

Cuadro N° 15
Monto Asignado

2018
930,981.00

Fuente: MEF

Elaboración: El autor

Con fecha 10 de marzo del 2018 y mediante su publicación en el diario oficial El Peruano se publicó la Resolución Ministerial N° 090-2018-EF/50, en donde se determina el monto al que la MPP podrá llegar a percibir en caso llegase a cumplir al 100% las siete (07) metas asignadas. Para este año se constata que la reducción ha sido mucha más significativa en relación a los años que antecedieron y se encuentran contemplados en la presente investigación.

Así tenemos que las reducciones de presupuesto fijado por el MEF de cumplir al 100% las metas asignadas tomando como base el año fiscal 2015 se dieron de la siguiente manera:

- En el año fiscal 2016, la reducción de lo asignado por el MEF a percibir es de: 115,508.00 soles.

- En el año fiscal 2017, la reducción de lo asignado por el MEF a percibir es de: 103,471.00 soles.
- En el año fiscal 2018, la reducción de lo asignado por el MEF a percibir es de: 341,425.00 soles.

Cuadro N° 16
Metas asignadas PI

2018		
Semestres	N°	Meta
Al 31 de julio	Meta 9	Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia del menor de 36 meses.
	Meta 10	Gestión de calidad de los servicios de saneamiento en el ámbito rural
	Meta 11	Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones
Al 31 de diciembre	Meta 25	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.
	Meta 26	Prestación de los servicios de saneamiento de calidad y sostenibles en el ámbito rural.
	Meta 27	Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial
	Meta 28	Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones

Fuente: MEF

Elaboración: El autor

El establecimiento de las metas para el año fiscal 2018, el MEF en el marco del Programa de Incentivos publica con fecha 16 de diciembre del 2017 a través del diario oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 367-2017-EF, en el cual “Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2018”. Que en comparación a otros años las metas se redujeron en cuanto a cantidad para la MPP y todas las que se encuentran dentro de su clasificación. Dado así que para el primer semestre se tienen tres (03) metas asignadas y para el segundo semestre se tiene cuatro (04) metas asignadas.

Cuadro N° 17
Cumplimientos de metas por la MPP

2018			
Semestres	N°	Meta	Resultado / Cumplio
Al 31 de julio	Meta 9	Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia del menor de 36 meses.	SI
	Meta 10	Gestión de calidad de los servicios de saneamiento en el ámbito rural	SI
	Meta 11	Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones	NO
Al 31 de diciembre	Meta 25	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	Pendiente
	Meta 26	Prestación de los servicios de saneamiento de calidad y sostenibles en el ámbito rural.	Pendiente
	Meta 27	Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial	Pendiente
	Meta 28	Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones	Pendiente

Fuente: MEF

Elaboración: El autor

Para este último año fiscal (2018) que abarca la presente investigación, el MEF mediante la publicación de la Resolución Directoral N° 0022-2016-EF/50.01, publicado con fecha 20 de septiembre del 2018 en el diario oficial El Peruano, de denominación “Aprueban resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de julio del año 2018”, se establece los resultados para la MPP ha llegado en relación al cumplimiento de las metas del PI correspondientes al 31 de julio.

De los resultados publicados tenemos que para las tres (03) metas asignadas y evaluadas hasta el 31 de julio del 2016, la MPP cumplió con dos (02) de ellas al 100%, lo que representa aproximadamente un 66.67% de las metas, así mismo incumplió con una (01) de ellas, lo cual representa el 33.33%. En relación a los resultados de la evaluación de las metas con fecha de corte al 31 de diciembre del 2018 aún no han sido publicadas por el MEF, por consiguiente no se podría determinar el monto que la entidad percibiría en la segunda etapa.

Cuadro N° 18
Abonos por el cumplimiento de metas PI – MPP

	Abono metas Julio	Abono metas Diciembre	TOTAL
2018	167,577.00	0	167,577.00

Fuente: MEF

Elaboración: El autor

El 30 de octubre del 2018 fue publicado en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 243-2018-EF en el cual el MEF -“Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal”.

La MPP recibió en octubre la transferencia por parte del MEF en merito a que la entidad cumplió con dos (02) de las tres (03) metas asignadas (ver cuadro n° 17).

Las fechas en que los abonos se hicieron efectivos para cada grupo de metas están referidas en los decretos antes señalados, que son:

- El 30 de octubre del 2018, para las metas informadas hasta el 31 de julio del 2018.

IV. CONCLUSIONES

- El Programa de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal, obedece a la lógica del modelo de la Gestión por Resultados que el Estado se esfuerza en impulsar y sostener en el gestión pública, el mismo que está enmarcado en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021 – PNMGP, y manifestada en uno de los pilares que la componen - Presupuesto por Resultados (Se concentra en los impactos).
- La Municipalidad Provincial de Pacasmayo, durante la gestión del 2015 al 2018 no ha logrado cumplir en ninguno de los años fiscales materia de la presente investigación con el total de las metas al 100% del Programa de incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal, resaltando con ello la ineficiencia de la entidad y la gestión en este proceso, desperdiciando la oportunidad de obtener no solo los recursos económicos programados anualmente, sino también las bonificaciones en merito a la eficiencia y logro de los resultados al cumplir con todas las metas al 100%.
- La Municipalidad Provincial de Pacasmayo, en el transcurso de los cuatro años de gestión – 2015 al 2018 – ha logrado cumplir solo con 11 de un total de 41 metas asignadas en el PI, razón por la cual los descuentos a los montos asignados por el MEF anualmente se justifican a pesar del perjuicio que ello ha generado a la misma gestión.
- La Municipalidad Provincial de Pacasmayo con el incumplimiento sostenido de las metas asignadas en el PI durante los años 2015 al 2018 ha dejado de percibir aproximadamente 1,382,293.40 soles. Este monto bastante significativo para cualquier entidad se generó durante los cuatro años de gestión. En la evaluación de las metas del PI para el año fiscal 2015 la entidad dejo de percibir 514,702.00 soles; para el año fiscal 2016 la entidad se vio afectada en 259,948.00 soles; para el año fiscal 2017 lo descontado se incrementó a 340,452.00 soles y para el presente año

fiscal 2018 la proyección en relación a la primera evaluación permite suponer que la pérdida será aproximadamente de 267,191.40 soles.

- El Programa de Incentivos demanda de compromisos tanto del responsable de la entidad así como del equipo técnico que integran la gestión. La decisión política es trascendental para que la implementación del PI obtenga el éxito que el Estado anhela para lograr un Gestión Publica eficiente.

V. RECOMENDACIONES

- Implementar un Plan de Monitoreo Continuo - PMC, que sea diseñado sobre la base de las metas establecidas por el MEF asignadas a la entidad. El cual deba permitir tener acceso al nivel de progreso de cada meta, el responsable del cumplimiento de cada una de ellas, los cuellos de botella que se presentan y las soluciones para revertirlas. El cual permitiría tomar decisiones oportunas y no esperar a los fechas de cierre (julio y diciembre) para que los responsables informen al titular en el mejor de los casos.
- Concientizar a los servidores públicos a fin de lograr en ellos Compromiso Organizacional desarrollando para ello programas de desarrollo de habilidades y capacidades en Comunicación Efectiva, Trabajo en Equipo, Liderazgo y así generar un efecto de feedback permanente orientado a brindar cada vez un mejor servicio al ciudadano.
- Delegar la responsabilidad de la supervisión y monitoreo permanente del Programa de Incentivos a un asesor externo quien en la figura de Administrador de proyecto asuma el reto en coordinación con cada área de la MPP involucrada en las metas establecidas por el MEF, de lograr que la entidad pueda cumplir con ellas al 100% a cada fecha de corte.

VI. REFERENCIAS

LIBROS Y OTROS:

- CABRERO, E. (2006) *“De la descentralización como aspiración, a la descentralización como problema. El reto de la coordinación intergubernamental en las políticas sociales”*. Ponencia presentada en el Seminario sobre Coordinación y Políticas Sociales - Banco Interamericano de Desarrollo.
- Hernández, R (2014). *Metodología de la investigación*. México D.F., México: Mc Graw Hill.
- Nicho, J, (2015). *Plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal*. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/A86050C59AE4ED2A05257F63007A8F05/\\$FILE/nicard.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/A86050C59AE4ED2A05257F63007A8F05/$FILE/nicard.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). *Ley N° 29332. Ley que crea el Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal*. Publicado en El Peruano 19-03-2009.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Resolución Ministerial N° 080-2015-EF/50*. Publicado en El Peruano 06-03-2015.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Resolución Directoral N° 019-2015-EF/50.01*. Publicado en El Peruano 02-10-2015.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Decreto Supremo N° 320-2015-EF*. Publicado en El Peruano 13-11-2015.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Resolución Directoral N° 007-2016-EF/50.01*. Publicado en El Peruano 05-03-2016.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Decreto Supremo N° 104-2016-EF*. Publicado en El Peruano 29-04-2016.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Resolución Ministerial N° 074-2016-EF/50*. Publicado en El Peruano 04-03-2016.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Resolución Directoral N° 022-2016-EF/50.01*. Publicado en El Peruano 28-09-2016.

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Decreto Supremo N° 322-2016-EF*.
Publicado en El Peruano 29-11-2016.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). *Resolución Directoral N° 005-2017-EF/50.01*. Publicado en El Peruano 04-03-2017.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). *Decreto Supremo N° 154-2017-EF*.
Publicado en El Peruano 26-05-2017.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). *Resolución Ministerial N° 102-2017-EF/50*. Publicado en El Peruano 12-03-2017.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). *Resolución Directoral N° 020-2017-EF/50.01*. Publicado en El Peruano 19-09-2017.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). *Decreto Supremo N° 308-2017-EF*.
Publicado en El Peruano 29-10-2017.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Resolución Directoral N° 008-2018-EF/50.01*. Publicado en El Peruano 06-03-2018.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Decreto Supremo N° 081-2018-EF*.
Publicado en El Peruano 29-04-2018.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Resolución Ministerial N° 090-2018-EF/50*. Publicado en El Peruano 10-03-2018.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Resolución Directoral N° 022-2018-EF/50.01*. Publicado en El Peruano 20-09-2018.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Decreto Supremo N° 243-2018-EF*.
Publicado en El Peruano 30-10-2018.
- PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (2013). *Decreto Supremo N°004-2013-PCM. Aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública*. Enero 2013.

TESIS DE POST GRADO:

- Fernández, S (2017). *Relación del Plan de Incentivos y comunicación interna de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Morales, Provincia y Región de San Martín, 2016* (tesis de post grado). Universidad Cesar Vallejo, Tarapoto, Perú.

Jacobo, F (2018). *Programa de Incentivos y su impacto en la mejora de la gestión de la municipalidad distrital de usquil, periodo 2014 -2016* (tesis de post grado). Universidad Cesar Vallejo, Tarapoto, Perú.

Jiménez, R (2016). *Obligaciones de los actores involucrados en el Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas de la municipalidad distrital de la victoria – chiclayo* (tesis de post grado). Universidad Cesar Vallejo, Perú.

Meléndez, H. (2017). *Conocimiento del Plan de Incentivos municipales y percepción por la sociedad civil de las obras ejecutadas, en el distrito de Morales, Año 2017* (tesis de post grado). Universidad Cesar Vallejo, Tarapoto, Perú.

Rodriguez, R (2015). *La implementación del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal entre el 2010 y el 2013, en el caso de la Municipalidad de San Martín de Porres* (tesis de post grado). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.

Sunohara, R (2018). *Descentralización y Presupuesto Participativo en Lima Metropolitana, 2017* (tesis de post grado). Universidad Cesar Vallejo, Perú.

Tarrillo, G & Tarrillo, J (2017). *El Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal – pi y el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores del Distrito de Cayaltí, 2014-2015* (tesis de post grado) Universidad Cesar Vallejo, Chiclayo - Perú.

Teherán, E (2017). *Presupuesto participativo y programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal, en el distrito de Pampamarca, Canas- Año 2017* (tesis de post grado). Universidad Cesar Vallejo, Perú.

LINK ON LINE

<http://docplayer.es>

<http://mef.gob.pe>

<https://www.mef.gob.pe/es/modernizacion-e-incentivos-para-gobiernos-locales-y-regionales/plan-de-incentivos-municipales-a-la-mejora-de-la-gestion-y-modernizacion-municipal>

<http://munisanpedrodelloc.gob.pe>

<https://www.reviso.com>

ANEXOS

FUNDADO EL 20 DE OCTUBRE DE 1820  POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

El Peruano

www.elperuano.pe | SUPLENTE OFICIAL

AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

Viernes 6 de marzo de 2015



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 080-2015-EF/50

Aprueban montos máximos de recursos que corresponden a cada una de las Municipalidades que cumplan con el 100% de las metas evaluadas en el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal en el Año 2015

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

El Peruano
 Viernes 6 de marzo de 2015


NORMAS LEGALES
548025

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación Municipal	Monto Máximo a repartir en el año fiscal 2015 (Nuevos Soles)
1169	130501	LA LIBERTAD	JULCAN	JULCAN	No CP, más de 500 VVUU	1,183,906
1170	130502	LA LIBERTAD	JULCAN	CALAMARCA	No CP, menos de 500 VVUU	382,137
1171	130503	LA LIBERTAD	JULCAN	CARABAMBA	No CP, menos de 500 VVUU	429,670
1172	130504	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	No CP, menos de 500 VVUU	493,110
1173	130601	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO	No CP, más de 500 VVUU	2,216,023
1174	130602	LA LIBERTAD	OTUZCO	AGALLPAMPA	No CP, menos de 500 VVUU	514,198
1175	130604	LA LIBERTAD	OTUZCO	CHARAT	No CP, menos de 500 VVUU	180,208
1176	130605	LA LIBERTAD	OTUZCO	HUARANCHAL	No CP, menos de 500 VVUU	278,326
1177	130606	LA LIBERTAD	OTUZCO	LA CUESTA	No CP, menos de 500 VVUU	83,305
1178	130608	LA LIBERTAD	OTUZCO	MACHE	No CP, menos de 500 VVUU	172,508
1179	130610	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	No CP, menos de 500 VVUU	83,305
1180	130611	LA LIBERTAD	OTUZCO	SALPO	No CP, menos de 500 VVUU	333,176
1181	130613	LA LIBERTAD	OTUZCO	SINSICAP	No CP, más de 500 VVUU	423,096
1182	130614	LA LIBERTAD	OTUZCO	USQUIL	No CP, más de 500 VVUU	1,299,111
1183	130701	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	No CP, más de 500 VVUU	1,272,406
1184	130702	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	CPB	1,144,143
1185	130703	LA LIBERTAD	PACASMAYO	JEQUETEPEQUE	No CP, más de 500 VVUU	155,477
1186	130704	LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	CPB	673,003
1187	130705	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN JOSE	No CP, más de 500 VVUU	376,888
1188	130801	LA LIBERTAD	PATAZ	TAYABAMBA	No CP, más de 500 VVUU	1,990,541
1189	130802	LA LIBERTAD	PATAZ	BULDIBUYO	No CP, menos de 500 VVUU	229,810
1190	130803	LA LIBERTAD	PATAZ	CHILLIA	No CP, menos de 500 VVUU	730,947
1191	130804	LA LIBERTAD	PATAZ	HUANCASPATA	No CP, menos de 500 VVUU	362,120
1192	130805	LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYLILLAS	No CP, menos de 500 VVUU	209,331
1193	130806	LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYO	No CP, menos de 500 VVUU	270,056

El Peruano

www.elperuano.pe | DIARIO OFICIAL

AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

Viernes 2 de octubre de 2015

NORMAS LEGALES



Ministerio de Economía y Finanzas

PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL 2015

Resolución Directoral N° 019-2015-EF/50.01

**“Aprueban resultados de
evaluación del cumplimiento de las
metas del Plan de Incentivos
a la Mejora de la Gestión y
Modernización Municipal
correspondientes al 31 de julio
del año 2015”**

SEPARATA ESPECIAL

Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación Municipal	Metas al 31 de julio de 2015								
						Meta 1 y 6: Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, según el porcentaje establecido en el Instructivo	Meta 2 y 8: Ejecución de al menos el 75 % de las actividades programadas incluyendo las obligatorias en el Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC), correspondientes al 1 Semestre 2015	Meta 3 y 7: Actualización y registro de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFObras	Meta 4, 8, 10 y 14: Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 40% del PIM de Inversiones	Meta 8: Actualización y registro de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFObras	Meta 11: Creación del Área Técnica Municipal para la gestión de los servicios de agua y saneamiento	Meta 12 y 16: Programar una cifra igual o superior al 20% y 26% (según corresponda) del PIA del 2015 en los siguientes Programas Presupuestales: 0041. Mejora de la inocuidad agroalimentaria; 0042. Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario; 0048. Acceso y uso de la electrificación rural; 0088. Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres; 0083. Programa Nacional de Saneamiento Rural; y 0138. Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte	Meta 13: Realizar acciones de monitoreo al mantenimiento de 25 Instituciones Educativas y a la distribución de materiales educativos	Meta 18: Mejora de la gestión del empadronamiento sustentado en la planificación y calidad de la información a cargo de las Unidades Locales de Focalización
1178	130608	LA LIBERTAD	OTUZCO	MACHE	No CP, menos de 500 VVUU	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	Si cumple	No cumple
1179	130610	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	No CP, menos de 500 VVUU	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	Si cumple	No cumple
1180	130611	LA LIBERTAD	OTUZCO	SALPO	No CP, menos de 500 VVUU	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	Si cumple	No cumple
1181	130613	LA LIBERTAD	OTUZCO	SINSICAP	No CP, 500 o más VVUU	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No cumple	No cumple	Si cumple	No aplica	No aplica
1182	130614	LA LIBERTAD	OTUZCO	USQUIL	No CP, 500 o más VVUU	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No aplica	No aplica
1183	130701	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	No CP, 500 o más VVUU	No aplica	No aplica	No aplica	No cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No aplica	No aplica
1184	130702	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	CPB	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
1185	130703	LA LIBERTAD	PACASMAYO	JEQUETEPEQUE	No CP, 500 o más VVUU	No aplica	No aplica	No aplica	No cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No aplica	No aplica



Decreto Supremo

Nº 320 -2015 - EF

AUTORIZAN TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2015 A FAVOR DE GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29332, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, modificada por la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, la cual dispone que en adelante el Plan se denomina "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal";

Que, el artículo 1 de la citada Ley N° 29332, modificado por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece que el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal tiene por objetivos mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; así como mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; reducir la desnutrición crónica infantil en el país; simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación municipal	Asignación de recursos por el cumplimiento de metas PI al 31 de julio del año 2015 (B.)	Asignación adicional por el cumplimiento de todas las metas (31 de diciembre del año 2014 y 31 de julio del año 2015) (B.)	Asignación total 2do periodo 2015 (B.)
1159	130501	LA LIBERTAD	JULCAN	JULCAN	No CP, menos de 500 VVUU	473.582	0	473.582
1160	130502	LA LIBERTAD	JULCAN	CALAMARCA	No CP, menos de 500 VVUU	191.089	0	191.089
1161	130503	LA LIBERTAD	JULCAN	CARABAMBA	No CP, menos de 500 VVUU	171.888	0	171.888
1162	130504	LA LIBERTAD	JULCAN	HUABO	No CP, menos de 500 VVUU	73.967	0	73.967
1163	130601	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO	No CP, 500 o más VVUU	1.108.012	0	1.108.012
1164	130602	LA LIBERTAD	OTUZCO	AGALLFAMPA	No CP, menos de 500 VVUU	257.099	0	257.099
1165	130604	LA LIBERTAD	OTUZCO	CHARAT	No CP, menos de 500 VVUU	72.083	0	72.083
1166	130605	LA LIBERTAD	OTUZCO	HUARANCHAL	No CP, menos de 500 VVUU	111.330	0	111.330
1167	130606	LA LIBERTAD	OTUZCO	LA CUESTA	No CP, menos de 500 VVUU	41.653	0	41.653
1168	130608	LA LIBERTAD	OTUZCO	MACHE	No CP, menos de 500 VVUU	88.254	0	88.254
1169	130610	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	No CP, menos de 500 VVUU	41.653	0	41.653
1170	130611	LA LIBERTAD	OTUZCO	SALPO	No CP, menos de 500 VVUU	186.588	0	186.588
1171	130613	LA LIBERTAD	OTUZCO	SINICAP	No CP, 500 o más VVUU	126.929	0	126.929
1172	130614	LA LIBERTAD	OTUZCO	USQUIL	No CP, 500 o más VVUU	649.556	0	649.556
1173	130701	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	No CP, 500 o más VVUU	445.342	0	445.342
1174	130702	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	CPB	572.072	0	572.072
1175	130703	LA LIBERTAD	PACASMAYO	JEUETEPEQUE	No CP, 500 o más VVUU	54.417	0	54.417
1176	130704	LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	CPB	151.426	0	151.426
1177	130705	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN JOSE	No CP, 500 o más VVUU	188.444	0	188.444
1178	130801	LA LIBERTAD	PATAZ	TAYABAMBA	No CP, 500 o más VVUU	995.271	0	995.271
1179	130802	LA LIBERTAD	PATAZ	BULIBUYO	No CP, menos de 500 VVUU	57.453	0	57.453
1180	130803	LA LIBERTAD	PATAZ	CHILIA	No CP, menos de 500 VVUU	385.474	0	385.474
1181	130804	LA LIBERTAD	PATAZ	HUANCASPATA	No CP, menos de 500 VVUU	181.080	0	181.080
1182	130805	LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYLILLAS	No CP, menos de 500 VVUU	62.799	0	62.799
1183	130806	LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYO	No CP, menos de 500 VVUU	108.022	0	108.022

18 de 28

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación municipal	Asignación de recursos por el cumplimiento de metas PI al 31 de julio del año 2015 (B.)	Asignación adicional por el cumplimiento de todas las metas (31 de diciembre del año 2014 y 31 de julio del año 2015) (B.)	Asignación total 2do periodo 2015 (B.)
1184	130807	LA LIBERTAD	PATAZ	ONGON	No CP, menos de 500 VVUU	88.728	0	88.728
1185	130808	LA LIBERTAD	PATAZ	PARCOY	No CP, 500 o más VVUU	238.677	0	238.677
1186	130809	LA LIBERTAD	PATAZ	PATAZ	No CP, menos de 500 VVUU	48.607	0	48.607
1187	130810	LA LIBERTAD	PATAZ	PIAS	No CP, menos de 500 VVUU	45.572	0	45.572
1188	130811	LA LIBERTAD	PATAZ	SANTIAGO DE CHALLAB	No CP, menos de 500 VVUU	61.612	0	61.612
1189	130812	LA LIBERTAD	PATAZ	TAURUJA	No CP, menos de 500 VVUU	88.917	0	88.917
1190	130813	LA LIBERTAD	PATAZ	URPAY	No CP, menos de 500 VVUU	44.216	0	44.216
1191	130901	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCCO	CPB	1.954.848	0	1.954.848
1192	130902	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CHUGAY	No CP, 500 o más VVUU	623.886	0	623.886
1193	130903	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	COCHORCO	No CP, menos de 500 VVUU	137.493	0	137.493

NORMAS LEGALES



Ministerio de Economía y Finanzas

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2016

Resolución Directoral N° 007-2016-EF/50.01

***“Aprueban resultados de
evaluación del cumplimiento
de las metas del Programa
de Incentivos a la Mejora de
la Gestión Municipal
correspondientes al 31 de
diciembre del año 2015”***

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1374215-3

Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

**DECRETO SUPREMO
N° 104-2016-EF**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de

de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, correspondientes al 31 de diciembre de 2015, conforme a los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del referido Programa, aprobados por el Decreto Supremo N° 400-2015-EF;

Que, el numeral 12.2 del artículo 12 de los procedimientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, establece que para efectos de la transferencia de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se deberá considerar la información remitida por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros en el mes inmediato anterior a la aprobación de la respectiva transferencia;

Que, mediante el Oficio N° 217-2016-PCM/SD, de fecha 10 de marzo de 2016, la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, al amparo de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 2995, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, remitió la relación de gobiernos locales comprendidos en los alcances de la citada disposición;

Que, por tanto, corresponde autorizar una transferencia de partidas, hasta por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 445 618 133,00), a favor de los gobiernos locales que han cumplido las metas correspondientes al 31 de diciembre del año 2015 del Programa de Incentivos a la Mejora de la

1.2 La relación de gobiernos locales a que se refiere el numeral 1.1 precedente, así como los montos que corresponde transferir a cada uno de ellos, se encuentran señalados en el Anexo "Montos a transferir a favor de los gobiernos locales por el cumplimiento de las metas fijadas al 31 de diciembre del año 2015 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)". el cual forma parte del

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación municipal	Asignación de recursos por el cumplimiento de metas PI al 31 de Diciembre del año 2015 (S/.)
1157	130305	LA LIBERTAD	BOLIVAR	UCHUMARCA	No CP, menos de 500 VVUU	42,784
1158	130306	LA LIBERTAD	BOLIVAR	UCUNCHA	No CP, menos de 500 VVUU	6,840
1159	130401	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN	CPB	469,307
1160	130402	LA LIBERTAD	CHEPEN	PACANGA	No CP, 500 o más VVUU	240,502
1161	130403	LA LIBERTAD	CHEPEN	PUEBLO NUEVO	No CP, 500 o más VVUU	274,776
1162	130501	LA LIBERTAD	JULCAN	JULCAN	No CP, 500 o más VVUU	444,783
1163	130502	LA LIBERTAD	JULCAN	CALAMARCA	No CP, menos de 500 VVUU	206,298
1164	130503	LA LIBERTAD	JULCAN	CARABAMBA	No CP, menos de 500 VVUU	101,860
1165	130504	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	No CP, menos de 500 VVUU	269,179
1166	130601	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO	No CP, 500 o más VVUU	780,341
1167	130602	LA LIBERTAD	OTUZCO	AGALLPAMPA	No CP, menos de 500 VVUU	213,233
1168	130604	LA LIBERTAD	OTUZCO	CHARAT	No CP, menos de 500 VVUU	34,343
1169	130605	LA LIBERTAD	OTUZCO	HUARANCHAL	No CP, menos de 500 VVUU	119,293
1170	130606	LA LIBERTAD	OTUZCO	LA CUESTA	No CP, menos de 500 VVUU	22,799
1171	130608	LA LIBERTAD	OTUZCO	MACHE	No CP, menos de 500 VVUU	94,417
1172	130610	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	No CP, menos de 500 VVUU	45,599
1173	130611	LA LIBERTAD	OTUZCO	SALPO	No CP, menos de 500 VVUU	178,205
1174	130613	LA LIBERTAD	OTUZCO	SINSICAP	No CP, 500 o más VVUU	130,688
1175	130614	LA LIBERTAD	OTUZCO	USQUIL	No CP, 500 o más VVUU	710,159
1176	130701	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	No CP, 500 o más VVUU	312,362
1177	130702	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	CPB	186,813
1178	130703	LA LIBERTAD	PACASMAYO	JEQUETEPEQUE	No CP, 500 o más VVUU	45,377
1179	130704	LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	CPB	127,124
1180	130705	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN JOSE	No CP, 500 o más VVUU	167,373
1181	130801	LA LIBERTAD	PATAZ	TAYABAMBA	No CP, 500 o más VVUU	1,083,238
1182	130802	LA LIBERTAD	PATAZ	BULDIBUYO	No CP, menos de 500 VVUU	91,802
1183	130803	LA LIBERTAD	PATAZ	CHILLIA	No CP, menos de 500 VVUU	201,074
1184	130804	LA LIBERTAD	PATAZ	HUANCASPATA	No CP, menos de 500 VVUU	203,372
1185	130805	LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYLILLAS	No CP, menos de 500 VVUU	51,614
1186	130806	LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYO	No CP, menos de 500 VVUU	106,195



Resolución Ministerial

APRUEBAN MONTOS MÁXIMOS DE RECURSOS QUE CORRESPONDEN A CADA UNA DE LAS MUNICIPALIDADES QUE CUMPLAN TODAS LAS METAS EVALUADAS EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EL AÑO 2016

Nº 074-2016-EF/50

Lima, 04 de marzo de 2016

CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas el financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, hasta por la suma de UN MIL MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 1 000 000 000,00);

1187	130602	LA LIBERTAD	OTUZCO	AGALLPAMPA	No CP, menos de 500 VVUU	473,850
1188	130604	LA LIBERTAD	OTUZCO	CHARAT	No CP, menos de 500 VVUU	143,095
1189	130605	LA LIBERTAD	OTUZCO	HUARANCHAL	No CP, menos de 500 VVUU	248,528
1190	130606	LA LIBERTAD	OTUZCO	LA CUESTA	No CP, menos de 500 VVUU	75,998
1191	130608	LA LIBERTAD	OTUZCO	MACHE	No CP, menos de 500 VVUU	165,644
1192	130610	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	No CP, menos de 500 VVUU	75,998
1193	130611	LA LIBERTAD	OTUZCO	SALPO	No CP, menos de 500 VVUU	297,008
1194	130613	LA LIBERTAD	OTUZCO	SINSICAP	No CP, más de 500 VVUU	396,024
1195	130614	LA LIBERTAD	OTUZCO	USQUIL	No CP, más de 500 VVUU	1,183,598
1196	130701	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	No CP, más de 500 VVUU	1,156,898
1197	130702	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	CPB	1,037,848
1198	130703	LA LIBERTAD	PACASMAYO	JEQUETEPEQUE	No CP, más de 500 VVUU	151,255
1199	130704	LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	CPB	605,352
1200	130705	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN JOSE	No CP, más de 500 VVUU	348,693
1201	130801	LA LIBERTAD	PATAZ	TAYABAMBA	No CP, más de 500 VVUU	1,805,396
1202	130802	LA LIBERTAD	PATAZ	BULDIBUYO	No CP, menos de 500 VVUU	204,005
1203	130803	LA LIBERTAD	PATAZ	CHILLIA	No CP, menos de 500 VVUU	670,246
1204	130804	LA LIBERTAD	PATAZ	HUANCASPATA	No CP, menos de 500 VVUU	338,953
1205	130805	LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYLILLAS	No CP, menos de 500 VVUU	191,164
1206	130806	LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYO	No CP, menos de 500 VVUU	252,846
1207	130807	LA LIBERTAD	PATAZ	ONGON	No CP, menos de 500 VVUU	193,466
1208	130808	LA LIBERTAD	PATAZ	PARCOY	No CP, más de 500 VVUU	879,669
1209	130809	LA LIBERTAD	PATAZ	PATAZ	No CP, menos de 500 VVUU	445,810
1210	130810	LA LIBERTAD	PATAZ	PIAS	No CP, menos de 500 VVUU	110,863



Ministerio de Economía y Finanzas

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2016

Resolución Directoral N° 022-2016-EF/50.01

*“Aprueban resultados de
evaluación del cumplimiento de
las metas del Programa de
Incentivos a la Mejora de la
Gestión Municipal
correspondientes al 31 de julio
del año 2016”*

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación Municipal	Metas al 31 de julio de 2016							
						Meta 1 y 5: Formulación e implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana	Meta 2 y 6: Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, según los porcentajes categorizados	Meta 3: Formulación del Plan de Desarrollo Local Concentrado - PDLCC	Meta 4, 8, 10 y 13: Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de Inversiones	Meta 7: Diagnóstico del nivel de accesibilidad urbanística para las personas con discapacidad y movilidad reducida	Meta 9: Acceso al módulo de registro y actualización de las obras en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS	Meta 11 y 14: Programar una cifra igual o superior al 20% o 25% (según corresponda) del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Información de los programas presupuestales prioritizados	Meta 12: Acceso, capacitación y registro de las obras en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS
91	130606	LA LIBERTAD	OTUZCO	MACHE	No CP, menos de 500 WUU	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	Si cumple
92	130610	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	No CP, menos de 500 WUU	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	Si cumple
93	130611	LA LIBERTAD	OTUZCO	SALPO	No CP, menos de 500 WUU	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	Si cumple
94	130613	LA LIBERTAD	OTUZCO	SINSCAP	No CP, 500 o más WUU	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica
95	130614	LA LIBERTAD	OTUZCO	USQUIL	No CP, 500 o más WUU	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica
96	130701	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	No CP, 500 o más WUU	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	No aplica	No cumple	No aplica
97	130702	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	CPB	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	Si cumple	No aplica	No aplica	No aplica
98	130703	LA LIBERTAD	PACASMAYO	JEQUETEQUE	No CP, 500 o más WUU	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica
99	130704	LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	CPB	No cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
00	130705	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN JOSE	No CP, 500 o más WUU	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica
01	130801	LA LIBERTAD	PATZ	TAYABAMBA	No CP, 500 o más WUU	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica
02	130802	LA LIBERTAD	PATZ	BULDIBUYO	No CP, menos de 500 WUU	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	No cumple
03	130803	LA LIBERTAD	PATZ	CHILUA	No CP, menos de 500 WUU	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	Si cumple
04	130804	LA LIBERTAD	PATZ	HUANCASPATA	No CP, menos de 500 WUU	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	Si cumple
05	130805	LA LIBERTAD	PATZ	HUAYULLAS	No CP, menos de 500 WUU	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	No aplica	No cumple	No cumple
06	130806	LA LIBERTAD	PATZ	HUAYO	No CP, menos de 500 WUU	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	Si cumple
07	130807	LA LIBERTAD	PATZ	ONIGON	No CP, menos de 500 WUU	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	No cumple
08	130808	LA LIBERTAD	PATZ	PARCOY	No CP, 500 o más WUU	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica
09	130809	LA LIBERTAD	PATZ	PATZ	No CP, menos de 500 WUU	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	Si cumple
10	130810	LA LIBERTAD	PATZ	PIAS	No CP, menos de 500 WUU	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	Si cumple
11	130811	LA LIBERTAD	PATZ	SANTIAGO DE CHALLAS	No CP, menos de 500 WUU	No aplica	No aplica	No aplica	No cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	Si cumple
12	130812	LA LIBERTAD	PATZ	TAURILJA	No CP, menos de 500 WUU	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	Si cumple
13	130813	LA LIBERTAD	PATZ	URPAY	No CP, menos de 500 WUU	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	No cumple

605318

NORMAS LEGALES

Martes 29 de noviembre de 2016 /  El Peruano

Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

DECRETO SUPREMO
N° 322-2016-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, el literal c) del artículo 41 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas al financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, hasta por la suma de UN MIL MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 1 000 000 000,00), disponiendo que la incorporación de los referidos recursos en los gobiernos locales se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a solicitud de la Dirección General de Presupuesto Público, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-

por aplicación de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, modificada por la Ley N° 30114, y que no fueron distribuidos en la primera transferencia, se mantienen en el presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, pudiendo ser transferidos a las municipalidades en la segunda transferencia; en ese sentido, los recursos no asignados luego de realizada la segunda transferencia, por aplicación de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 y modificatoria, se deberán mantener en el presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas hasta el cierre del ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 074-2016-EF/50, se aprobaron los montos máximos de recursos que corresponden a cada una de las municipalidades que cumplan todas las metas evaluadas en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en el año 2016;

Que, con Resolución Directoral N° 022-2016-EF/50.01, cuyo Anexo fue complementado mediante la Resolución Directoral N° 026-2016-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, correspondientes al 31 de julio de 2016, conforme a los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del referido Programa, aprobados por el Decreto Supremo N° 400-2015-EF;

Que, asimismo, mediante la Resolución Directoral N° 026-2016-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el Ranking de cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal evaluadas durante el año 2016;

Que, el numeral 12.2 del artículo 12 de los Procedimientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, establece que para efectos de la transferencia de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se deberá considerar la información remitida por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros en el mes inmediato anterior a la aprobación

605336
NORMAS LEGALES

 Martes 29 de noviembre de 2016 /  **El Peruano**

Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación municipal	Asignación de recursos por el cumplimiento de metas PI al 31 de julio del año 2016 (S/)	Asignación adicional por el cumplimiento de todas las metas (31 de diciembre del año 2015 y 31 de julio del año 2016) (S/)	Asignación total 2do. periodo 2016 (S/)
1184	130611	LA LIBERTAD	OTUZCO	SALPO	No CP, menos de 500 VVUU	118,803	322,090	440,893
1185	130613	LA LIBERTAD	OTUZCO	SINSICAP	No CP, 500 o más VVUU	158,410	0	158,410
1186	130614	LA LIBERTAD	OTUZCO	USQUIL	No CP, 500 o más VVUU	473,439	694,699	1,168,138
1187	130701	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	No CP, 500 o más VVUU	300,793	0	300,793
1188	130702	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	CPB	415,139	0	415,139
1189	130703	LA LIBERTAD	PACASMAYO	JEQUETEPEQUE	No CP, 500 o más VVUU	60,502	0	60,502
1190	130704	LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	CPB	193,713	0	193,713
1191	130705	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN JOSE	No CP, 500 o más VVUU	139,477	0	139,477
1192	130801	LA LIBERTAD	PATAZ	TAYABAMBA	No CP, 500 o más VVUU	722,158	508,180	1,230,338
1193	130802	LA LIBERTAD	PATAZ	BULDIBUYO	No CP, menos de 500 VVUU	57,121	0	57,121
1194	130803	LA LIBERTAD	PATAZ	CHILLIA	No CP, menos de 500 VVUU	268,098	0	268,098
1195	130804	LA LIBERTAD	PATAZ	HUANCASPATA	No CP, menos de 500 VVUU	135,581	330,968	466,549
1196	130805	LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYLILLAS	No CP, menos de 500 VVUU	26,763	0	26,763
1197	130806	LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYO	No CP, menos de 500 VVUU	101,138	0	101,138
1198	130807	LA LIBERTAD	PATAZ	ONGON	No CP, menos de 500 VVUU	54,170	0	54,170
1199	130808	LA LIBERTAD	PATAZ	PARCOY	No CP, 500 o más VVUU	246,307	0	246,307
1200	130809	LA LIBERTAD	PATAZ	PATAZ	No CP, menos de 500 VVUU	178,324	0	178,324
1201	130810	LA LIBERTAD	PATAZ	PIAS	No CP, menos de 500 VVUU	44,345	204,324	248,669
1202	130811	LA LIBERTAD	PATAZ	SANTIAGO DE CHALLAS	No CP, menos de 500 VVUU	35,400	0	35,400
1203	130812	LA LIBERTAD	PATAZ	TAURUJA	No CP, menos de 500 VVUU	62,270	0	62,270
1204	130813	LA LIBERTAD	PATAZ	URPAY	No CP, menos de 500 VVUU	44,330	0	44,330
1205	130901	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	CPB	1,906,630	0	1,906,630
1206	130902	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CHUGAY	No CP, 500 o más VVUU	449,943	0	449,943
1207	130903	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	COCHORCO	No CP, menos de 500 VVUU	251,392	0	251,392
1208	130904	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CURGOS	No CP, menos de 500 VVUU	212,820	379,364	592,184
1209	130905	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	MARCABAL	No CP, menos de 500 VVUU	412,910	0	412,910
1210	130906	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SANAGORAN	No CP, menos de 500 VVUU	380,558	544,072	924,630
1211	130907	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SARIN	No CP, menos de 500 VVUU	276,873	0	276,873
1212	130908	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SARTIMBAMBA	No CP, menos de 500 VVUU	234,054	0	234,054
1213	131001	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	No CP, 500 o más VVUU	480,988	0	480,988
1214	131002	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	ANGASMARCA	No CP, menos de 500 VVUU	137,697	0	137,697
1215	131003	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	CACHICADAN	No CP, 500 o más VVUU	99,122	0	99,122
1216	131004	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	MOLLEBAMBA	No CP, menos de 500 VVUU	17,691	0	17,691
1217	131005	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	MOLLEPATA	No CP, menos de 500 VVUU	71,625	0	71,625
1218	131006	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	QUIRUVILCA	No CP, 500 o más VVUU	86,831	0	86,831
1219	131007	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTA CRUZ DE CHUCA	No CP, menos de 500 VVUU	78,478	0	78,478
1220	131008	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SITABAMBA	No CP, menos de 500 VVUU	56,174	0	56,174
1221	131101	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	CASCAS	No CP, 500 o más VVUU	281,591	0	281,591
1222	131102	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	LUCMA	No CP, menos de 500 VVUU	143,506	0	143,506
1223	131103	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	COMBIN	No CP, menos de 500 VVUU	55,431	0	55,431

NORMAS LEGALES



Ministerio de Economía y Finanzas

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2017

Resolución Directoral N° 005-2017-EF/50.01

***“Aprueban resultados de
evaluación del cumplimiento
de las metas del Programa
de Incentivos a la Mejora de
la Gestión Municipal
correspondientes al 31 de
diciembre del año 2016”***

LVII CONJEFAMER que se realizará en la ciudad de Natal – Estado de Rio Grande do Norte – República Federativa de Brasil del 04 al 10 de junio de 2017 (incluidos los días de viaje de ida y vuelta);

Que, mediante la Papeleta de Trámite NC-35-SGFA-N° 1954 de fecha 28 de abril de 2017, el Secretario General de la Fuerza Aérea del Perú, solicita que se inicien los trámites para la formulación del proyecto de resolución que autorice al Personal Militar FAP que se detalla en la parte resolutive para que participe en la LVII CONJEFAMER que se realizará en la ciudad de Natal – Estado de Rio Grande do Norte – República Federativa de Brasil del 04 al 10 de junio de 2017 (incluidos los días de viaje de ida y vuelta);

Que, es conveniente para los intereses nacionales e institucionales, autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicio del Personal Militar FAP que se indica en la parte resolutive, para que participe en la LVII Conferencia de los Jefes de las Fuerzas Aéreas Americanas (CONJEFAMER) que se desarrollará en la ciudad de Natal – Estado de Rio Grande do Norte – República Federativa de Brasil del 04 al 10 de junio de 2017 (incluidos los días de viaje de ida y vuelta); por cuanto, permitirá fortalecer las relaciones entre las fuerzas aéreas americanas; así como, intercambiar experiencias en aspectos operativos y logísticos, con miras a optimizar el uso de los recursos disponibles en caso de tener que afrontar la incidencia de desastres naturales u otras situaciones de emergencia que sobrepasen la respuesta nacional;

Que, conforme a lo mencionado según documento HG-N° 0056 DGDF-ME/SIAF-SP de fecha 09 de mayo de 2017 del Jefe del Departamento de Economía y Finanzas de la Dirección General de Personal de la Fuerza Aérea del Perú, los gastos derivados por pasajes aéreos internacionales y viáticos por Comisión de Servicio en el Extranjero que ocasione la presente autorización de viaje, se efectuarán con cargo al presupuesto institucional Año Fiscal 2017, de la Unidad Ejecutora N° 005 – Fuerza Aérea del Perú, de conformidad con el artículo 13 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM de fecha 05 de junio de 2002; lo cual incluye para el presente evento, pasajes y viáticos por Comisión de Servicio en el Extranjero de acuerdo a lo establecido en los incisos a) y b) del artículo 10 del Decreto Supremo N° 002-2004-DE-SG;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619 - Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM de

Viáticos	
US \$ 370.00 X 05 días X 03 personas	= US \$ 5,550.00
	<hr/>
	Total a Pagar = US \$ 9,495.00

Artículo 3.- El Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1, sin exceder el total de días autorizados y sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre del personal autorizado.

Artículo 4.- El personal designado, deberá cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la Entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM de fecha 05 de junio de 2002, modificado con el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM de fecha 18 de mayo de 2013.

Artículo 5.- La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Defensa

1523222-2

ECONOMIA Y FINANZAS

Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

DECRETO SUPREMO
N° 154-2017-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

1184	130606	LA LIBERTAD	OTUZCO	LA CUESTA	No CP, menos de 500 VVUU	43,473
1185	130608	LA LIBERTAD	OTUZCO	MACHE	No CP, menos de 500 VVUU	74,225
1186	130610	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	No CP, menos de 500 VVUU	43,473
1187	130611	LA LIBERTAD	OTUZCO	SALPO	No CP, menos de 500 VVUU	137,304
1188	130613	LA LIBERTAD	OTUZCO	SINSICAP	No CP, 500 o más VVUU	126,806
1189	130614	LA LIBERTAD	OTUZCO	USQUIL	No CP, 500 o más VVUU	704,948
1190	130701	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	No CP, 500 o más VVUU	596,157
1191	130702	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	CPB	310,034
1192	130703	LA LIBERTAD	PACASMAYO	JEQUETEPEQUE	No CP, 500 o más VVUU	30,481
1193	130704	LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	CPB	201,181
1194	130705	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN JOSE	No CP, 500 o más VVUU	213,094
1195	130801	LA LIBERTAD	PATAZ	TAYABAMBA	No CP, 500 o más VVUU	1,088,558
1196	130802	LA LIBERTAD	PATAZ	BULDIBUYO	No CP, menos de 500 VVUU	55,318
1197	130803	LA LIBERTAD	PATAZ	CHILLIA	No CP, menos de 500 VVUU	405,073
1198	130804	LA LIBERTAD	PATAZ	HUANCASPATA	No CP, menos de 500 VVUU	150,621
1199	130805	LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYLILLAS	No CP, menos de 500 VVUU	17,283
1200	130806	LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYO	No CP, menos de 500 VVUU	110,676
1201	130807	LA LIBERTAD	PATAZ	ONGON	No CP, menos de 500 VVUU	50,678



N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación municipal	Asignación de recursos por el cumplimiento de metas PI al 31 de diciembre del año 2016 (S/)
1202	130808	LA LIBERTAD	PATAZ	PARCOY	No CP, 500 o más VVUU	315,682
1203	130809	LA LIBERTAD	PATAZ	PATAZ	No CP, menos de 500 VVUU	274,207
1204	130810	LA LIBERTAD	PATAZ	PIAS	No CP, menos de 500 VVUU	60,863
1205	130811	LA LIBERTAD	PATAZ	SANTIAGO DE CHALLAS	No CP, menos de 500 VVUU	81,910
1206	130812	LA LIBERTAD	PATAZ	TAURIJA	No CP, menos de 500 VVUU	15,343
1207	130813	LA LIBERTAD	PATAZ	URPAY	No CP, menos de 500 VVUU	15,607
1208	130901	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	CPB	2,882,003
1209	130902	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CHUGAY	No CP, 500 o más VVUU	682,774
1210	130903	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	COCHORCO	No CP, menos de 500 VVUU	263,589
1211	130904	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CURGOS	No CP, menos de 500 VVUU	314,792

Resolución Ministerial N° 102-2017-EF/50

“Aprueban montos máximos de recursos que corresponden a cada una de las municipalidades que cumplan todas las metas evaluadas en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en el año 2017”

SEPARATA ESPECIAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación Municipal	Monto Máximo a repartir en el año fiscal 2017 (Soles)
1201	130614	LA LIBERTAD	OTUZCO	USQUIL	No CP, más de 500 VVUU	1,174,914
1202	130701	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	No CP, más de 500 VVUU	1,168,935
1203	130702	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	CPB	1,033,446
1204	130703	LA LIBERTAD	PACASMAYO	JEQUETEPEQUE	No CP, más de 500 VVUU	145,147
1205	130704	LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	CPB	609,640
1206	130705	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN JOSE	No CP, más de 500 VVUU	355,157
1207	130801	LA LIBERTAD	PATAZ	TAYABAMBA	No CP, más de 500 VVUU	1,814,263
1208	130802	LA LIBERTAD	PATAZ	BULDIBUYO	No CP, menos de 500 VVUU	204,880
1209	130803	LA LIBERTAD	PATAZ	CHILLIA	No CP, menos de 500 VVUU	675,122
1210	130804	LA LIBERTAD	PATAZ	HUANCASPATA	No CP, menos de 500 VVUU	334,714
1211	130805	LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYLILLAS	No CP, menos de 500 VVUU	192,031
1212	130806	LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYO	No CP, menos de 500 VVUU	245,947
1213	130807	LA LIBERTAD	PATAZ	ONGON	No CP, menos de 500 VVUU	187,697
1214	130808	LA LIBERTAD	PATAZ	PARCOY	No CP, más de 500 VVUU	876,894
1215	130809	LA LIBERTAD	PATAZ	PATAZ	No CP, menos de 500 VVUU	457,012
1216	130810	LA LIBERTAD	PATAZ	PIAS	No CP, menos de 500 VVUU	101,439
1217	130811	LA LIBERTAD	PATAZ	SANTIAGO DE CHALLAS	No CP, menos de 500 VVUU	136,516
1218	130812	LA LIBERTAD	PATAZ	TAURIA	No CP, menos de 500 VVUU	170,473

DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2017

Resolución Directoral N° 020-2017-EF/50.01

**“Aprueban resultados de
evaluación del cumplimiento de
las metas del Programa de
Incentivos a la Mejora de la
Gestión Municipal correspondientes
al 31 de julio del año 2017”**

SEPARATA ESPECIAL

		Metas al 31 de julio de 2017									
Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación Municipal	Meta 1, 5 y 9: Formulación y ejecución de actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana articulado al Programa Presupuestal 0030	Meta 2: Creación o adecuación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM	Meta 3 y 7: Implementación del control interno (fase de planificación) en los procesos de presupuesto público y contratación pública	Meta 4, 8, 11 y 14: Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de Inversiones	Meta 6: Desarrollo y aprobación de un Plan Municipal del Libro y la Lectura	Meta 10: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	Meta 12 y 15: Programar una cifra igual o superior al 35% del presupuesto institucional de apertura del año 2018 en los programas presupuestales con articulación territorial	Meta 13: Acceso, registro y actualización de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS
LA LIBERTAD	CHEPEN	PACANGA	No CP, 500 o más VUUU	No cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	Si cumple	No cumple	No aplica
LA LIBERTAD	CHEPEN	FUEBLO NUEVO	No CP, 500 o más VUUU	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	Si cumple	Si cumple	No aplica
LA LIBERTAD	JULCAN	JULCAN	No CP, 500 o más VUUU	No cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	No cumple	Si cumple	No aplica
LA LIBERTAD	JULCAN	CALAMARCA	No CP, menos de 500 VUUU	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	Si cumple
LA LIBERTAD	JULCAN	CARABAMBA	No CP, menos de 500 VUUU	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	No aplica	No cumple	Si cumple
LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	No CP, menos de 500 VUUU	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	No cumple
LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO	No CP, 500 o más VUUU	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	Si cumple	Si cumple	No aplica
LA LIBERTAD	OTUZCO	AGALLPAMPA	No CP, menos de 500 VUUU	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	Si cumple
LA LIBERTAD	OTUZCO	CHARAT	No CP, menos de 500 VUUU	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	Si cumple
LA LIBERTAD	OTUZCO	HUARANCHAL	No CP, menos de 500 VUUU	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	Si cumple
LA LIBERTAD	OTUZCO	LA CUESTA	No CP, menos de 500 VUUU	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	Si cumple
LA LIBERTAD	OTUZCO	MACHE	No CP, menos de 500 VUUU	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	No cumple
LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANCAY	No CP, menos de 500 VUUU	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	Si cumple
LA LIBERTAD	OTUZCO	SALPO	No CP, menos de 500 VUUU	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	Si cumple
LA LIBERTAD	OTUZCO	SINSCAP	No CP, 500 o más VUUU	No cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	No cumple	No cumple	No aplica
LA LIBERTAD	OTUZCO	USOJIL	No CP, 500 o más VUUU	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	Si cumple	Si cumple	No aplica
LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	No CP, 500 o más VUUU	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	Si cumple	No cumple	No aplica
LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	CPB	Si cumple	No aplica	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No aplica	No aplica	No aplica
LA LIBERTAD	PACASMAYO	JEQUETEPEQUE	No CP, 500 o más VUUU	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	Si cumple	Si cumple	No aplica
LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	CPB	Si cumple	No aplica	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No aplica	No aplica	No aplica
LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN JOSE	No CP, 500 o más VUUU	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	Si cumple	Si cumple	No aplica
LA LIBERTAD	PATAZ	TAYABAMBA	No CP, 500 o más VUUU	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	Si cumple	Si cumple	No aplica
LA LIBERTAD	PATAZ	BULDIBUYO	No CP, menos de 500 VUUU	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	Si cumple	Si cumple	No aplica
LA LIBERTAD	PATAZ	CHILLIA	No CP, menos de 500 VUUU	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	Si cumple
LA LIBERTAD	PATAZ	HUANCASPATA	No CP, menos de 500 VUUU	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	Si cumple
LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYLLAS	No CP, menos de 500 VUUU	No aplica	No aplica	No aplica	No cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	Si cumple

Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y disponen otra medida

DECRETO SUPREMO
N° 308-2017-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción

modificatoria, establece que los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal no asignados por incumplimiento de metas durante el año 2017, son distribuidos de manera adicional entre aquellas municipalidades que cumplieron con todas las metas evaluadas durante dicho año; asimismo, se dispone que los recursos del referido Programa de Incentivos no asignados por aplicación de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, modificada por la Ley N° 30114, y que no fueron distribuidos en la primera transferencia, se mantienen en el presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, pudiendo ser transferidos a las municipalidades en la segunda transferencia; siendo que los recursos no asignados luego de realizada la segunda transferencia, por aplicación de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 y modificatoria, se deberán mantener en el presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas hasta el cierre del ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 102-2017-EF/50, se aprobaron los montos máximos de recursos que corresponden a cada una de las municipalidades que cumplan todas las metas evaluadas en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en el año 2017;

Que, con Resolución Directoral N° 020-2017-EF/50.01, cuyo Anexo fue complementado mediante la Resolución Directoral N° 022-2017-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a

la Mejora de la Gestión Municipal, correspondientes al 31 de julio de 2017, conforme a los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del referido Programa, aprobados por el Decreto Supremo N° 394-2016-EF y modificatoria;

Que, asimismo, mediante la Resolución Directoral N° 022-2017-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto

2017, hasta por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 544 331 945,00), a favor de los gobiernos locales que cumplieron las metas correspondientes al 31 de julio de 2017 y que no se encuentran comprendidos en los alcances de la Nonagésima Octava Disposición

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación municipal	Asignación de recursos por el cumplimiento de metas PI al 31 de julio del año 2017 (S/)	Asignación adicional por el cumplimiento de todas las metas (31 de diciembre del año 2016 y 31 de julio del año 2017) (S/)	Asignación total 2do periodo 2017 (S/)
1176	130301	LA LIBERTAD	BOLIVAR	BOLIVAR	No CP, menos de 500 VVUU	126,173	0	126,173
1177	130302	LA LIBERTAD	BOLIVAR	BAMBAMARCA	No CP, menos de 500 VVUU	83,762	163,221	246,983
1178	130303	LA LIBERTAD	BOLIVAR	CONDORMARCA	No CP, menos de 500 VVUU	52,471	0	52,471
1179	130304	LA LIBERTAD	BOLIVAR	LONGOTEA	No CP, menos de 500 VVUU	42,346	139,533	181,879
1180	130305	LA LIBERTAD	BOLIVAR	UCHUMARCA	No CP, menos de 500 VVUU	56,595	0	56,595
1181	130306	LA LIBERTAD	BOLIVAR	UCUNCHA	No CP, menos de 500 VVUU	18,838	0	18,838
1182	130401	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN	CPB	441,971	0	441,971
1183	130402	LA LIBERTAD	CHEPEN	PACANGA	No CP, 500 o más VVUU	107,780	0	107,780
1184	130403	LA LIBERTAD	CHEPEN	PUEBLO NUEVO	No CP, 500 o más VVUU	182,778	0	182,778
1185	130501	LA LIBERTAD	JULCAN	JULCAN	No CP, 500 o más VVUU	290,743	0	290,743
1186	130502	LA LIBERTAD	JULCAN	CALAMARCA	No CP, menos de 500 VVUU	135,984	187,043	323,027
1187	130503	LA LIBERTAD	JULCAN	CARABAMBA	No CP, menos de 500 VVUU	97,261	0	97,261
1188	130504	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	No CP, menos de 500 VVUU	124,863	0	124,863
1189	130601	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO	No CP, 500 o más VVUU	804,638	578,079	1,382,717
1190	130602	LA LIBERTAD	OTUZCO	AGALLPAMPA	No CP, menos de 500 VVUU	187,601	252,093	439,694
1191	130604	LA LIBERTAD	OTUZCO	CHARAT	No CP, menos de 500 VVUU	57,691	0	57,691
1192	130605	LA LIBERTAD	OTUZCO	HUARANCHAL	No CP, menos de 500 VVUU	97,135	0	97,135
1193	130606	LA LIBERTAD	OTUZCO	LA CUESTA	No CP, menos de 500 VVUU	28,982	114,820	143,802
1194	130608	LA LIBERTAD	OTUZCO	MACHE	No CP, menos de 500 VVUU	46,185	0	46,185
1195	130610	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	No CP, menos de 500 VVUU	28,982	113,724	142,706
1196	130611	LA LIBERTAD	OTUZCO	SALPO	No CP, menos de 500 VVUU	122,048	0	122,048
1197	130613	LA LIBERTAD	OTUZCO	SINSICAP	No CP, 500 o más VVUU	30,741	0	30,741
1198	130614	LA LIBERTAD	OTUZCO	USQUIL	No CP, 500 o más VVUU	469,966	594,987	1,064,953
1199	130701	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	No CP, 500 o más VVUU	327,302	0	327,302
1200	130702	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	CPB	413,378	0	413,378
1201	130703	LA LIBERTAD	PACASMAYO	JEQUETEPEQUE	No CP, 500 o más VVUU	58,059	0	58,059
1202	130704	LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	CPB	243,856	0	243,856
1203	130705	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN JOSE	No CP, 500 o más VVUU	142,063	421,765	563,828
1204	130801	LA LIBERTAD	PATAZ	TAYABAMBA	No CP, 500 o más VVUU	725,705	446,291	1,171,996

MUNICIPAL 2018

Resolución Directoral N° 008-2018-EF/50.01

*Aprueban resultados de evaluación
del cumplimiento de las metas del
Programa de Incentivos a la Mejora
de la Gestión Municipal correspondientes
al 31 de diciembre del año 2017*

SEPARATA ESPECIAL

NORMAS LEGALES

Martes 6 de marzo de 2018 /  El Peruano

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 008-2018-EF/50.01**

ECONOMIA Y FINANZAS

Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

**DECRETO SUPREMO
N° 081-2018-EF**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, el literal c) del artículo 19 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas al financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. con

Finanzas aprobó los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, correspondientes al 31 de diciembre de 2017, conforme a los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del referido Programa, aprobados por el Decreto Supremo N° 367-2017-EF;

Que, el numeral 12.2 del artículo 12 de los Procedimientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF, establece que para efectos de la transferencia de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se deberá considerar la información remitida por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros en el mes inmediato anterior a la aprobación de la respectiva transferencia;

Que, mediante Oficio N° D000036-2018-PCM-SD, la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, en cumplimiento de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30114, remitió la información a que se hace referencia en el numeral anterior;

Que, portanto, corresponde autorizar una Transferencia de Partidas, hasta por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES (S/ 387 821 550,00), a favor de los Gobiernos Locales que han cumplido las metas correspondientes al 31 de diciembre del año 2017 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y que no se encuentran incursos en los alcances de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30114, según lo informado por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros;

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación municipal	Asignación de recursos por el cumplimiento de metas PI al 31 de diciembre del año 2017 (S/)
1137	130204	LA LIBERTAD	ASCOPE	MAGDALENA DE CAO	No CP, más de 500 VUUU	47,994
1138	130205	LA LIBERTAD	ASCOPE	PAIJAN	CPB	225,455
1139	130206	LA LIBERTAD	ASCOPE	RAZURI	No CP, más de 500 VUUU	140,656
1140	130207	LA LIBERTAD	ASCOPE	SANTIAGO DE CAO	CPB	198,249
1141	130208	LA LIBERTAD	ASCOPE	CASA GRANDE	CPB	198,153
1142	130301	LA LIBERTAD	BOLIVAR	BOLIVAR	No CP, menos de 500 VUUU	80,782
1143	130302	LA LIBERTAD	BOLIVAR	BAMBAMARCA	No CP, menos de 500 VUUU	99,818
1144	130303	LA LIBERTAD	BOLIVAR	CONDORMARCA	No CP, menos de 500 VUUU	10,370
1145	130304	LA LIBERTAD	BOLIVAR	LONGOTEA	No CP, menos de 500 VUUU	18,279
1146	130305	LA LIBERTAD	BOLIVAR	UCHUMARCA	No CP, menos de 500 VUUU	42,031
1147	130401	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN	CPB	441,874
1148	130402	LA LIBERTAD	CHEPEN	PACANGA	No CP, más de 500 VUUU	227,322
1149	130403	LA LIBERTAD	CHEPEN	PUEBLO NUEVO	No CP, más de 500 VUUU	101,694
1150	130501	LA LIBERTAD	JULCAN	JULCAN	No CP, más de 500 VUUU	513,570
1151	130502	LA LIBERTAD	JULCAN	CALAMARCA	No CP, menos de 500 VUUU	110,135
1152	130503	LA LIBERTAD	JULCAN	CARABAMBA	No CP, menos de 500 VUUU	112,244
1153	130504	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	No CP, menos de 500 VUUU	111,545
1154	130601	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO	No CP, más de 500 VUUU	1,005,169
1155	130602	LA LIBERTAD	OTUZCO	AGALLPAMPA	No CP, menos de 500 VUUU	218,502
1156	130604	LA LIBERTAD	OTUZCO	CHARAT	No CP, menos de 500 VUUU	35,691
1157	130605	LA LIBERTAD	OTUZCO	HUARANCHAL	No CP, menos de 500 VUUU	40,391
1158	130606	LA LIBERTAD	OTUZCO	LA CUESTA	No CP, menos de 500 VUUU	30,480
1159	130608	LA LIBERTAD	OTUZCO	MACHE	No CP, menos de 500 VUUU	41,657
1160	130610	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	No CP, menos de 500 VUUU	23,949
1161	130611	LA LIBERTAD	OTUZCO	SALPO	No CP, menos de 500 VUUU	115,322
1162	130613	LA LIBERTAD	OTUZCO	SINSICAP	No CP, más de 500 VUUU	21,293
1163	130614	LA LIBERTAD	OTUZCO	USQUIL	No CP, más de 500 VUUU	659,971
1164	130701	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	No CP, más de 500 VUUU	456,181
1165	130702	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	CPB	344,352
1166	130703	LA LIBERTAD	PACASMAYO	JEUQUETEPEQUE	No CP, más de 500 VUUU	64,236
1167	130704	LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	CPB	221,978
1168	130705	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN JOSE	No CP, más de 500 VUUU	118,445
1169	130801	LA LIBERTAD	PATAZ	TAYABAMBA	No CP, más de 500 VUUU	710,907
1170	130802	LA LIBERTAD	PATAZ	BULDIBUYO	No CP, menos de 500 VUUU	33,906
1171	130803	LA LIBERTAD	PATAZ	CHILLIA	No CP, menos de 500 VUUU	170,217
1172	130804	LA LIBERTAD	PATAZ	HUANCASBATA	No CP, menos de 500 VUUU	158,519

MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2018

Resolución Ministerial N° 090-2018-EF/50

“Aprueban montos máximos de recursos que corresponden a cada una de las municipalidades que cumplan todas las metas evaluadas en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en el año 2018”

SEPARATA ESPECIAL

1200	130613	LA LIBERTAD	OTUZCO	SINSICAP	No CP, más de 500 VVUU	304,183
1201	130614	LA LIBERTAD	OTUZCO	USQUIL	No CP, más de 500 VVUU	942,816
1202	130701	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	No CP, más de 500 VVUU	930,981
1203	130702	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	CPB	819,886
1204	130703	LA LIBERTAD	PACASMAYO	JEQUETEPEQUE	No CP, más de 500 VVUU	122,354
1205	130704	LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	CPB	487,864
1206	130705	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN JOSE	No CP, más de 500 VVUU	282,012
1207	130801	LA LIBERTAD	PATAZ	TAYABAMBA	No CP, más de 500 VVUU	1,450,831
1208	130802	LA LIBERTAD	PATAZ	BULDIBUYO	No CP, menos de 500 VVUU	161,456
1209	130803	LA LIBERTAD	PATAZ	CHILLIA	No CP, menos de 500 VVUU	540,371
1210	130804	LA LIBERTAD	PATAZ	HUANCASPATA	No CP, menos de 500 VVUU	266,418
1211	130805	LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYLILLAS	No CP, menos de 500 VVUU	151,278
1212	130806	LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYO	No CP, menos de 500 VVUU	203,672
1213	130807	LA LIBERTAD	PATAZ	ONGON	No CP, menos de 500 VVUU	157,705
1214	130808	LA LIBERTAD	PATAZ	PARCOY	No CP, más de 500 VVUU	695,713
1215	130809	LA LIBERTAD	PATAZ	PATAZ	No CP, menos de 500 VVUU	373,428



N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación Municipal	Monto Máximo a repartir en el año fiscal 2018 (Soles)
1216	130810	LA LIBERTAD	PATAZ	PIAS	No CP, menos de 500 VVUU	80,575
1217	130811	LA LIBERTAD	PATAZ	SANTIAGO DE CHALLAS	No CP, menos de 500 VVUU	106,558
1218	130812	LA LIBERTAD	PATAZ	TAURJA	No CP, menos de 500 VVUU	132,353
1219	130813	LA LIBERTAD	PATAZ	URPAY	No CP, menos de 500 VVUU	131,540
1220	130901	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	CPB	3,847,124
1221	130902	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CHUGAY	No CP, más de 500 VVUU	904,629
1222	130903	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	COCHORCO	No CP, menos de 500 VVUU	512,376
1223	130904	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CURGOS	No CP, menos de 500 VVUU	428,482
1224	130905	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	MARCABAL	No CP, menos de 500 VVUU	832,728
1225	130906	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SANAGORAN	No CP, menos de 500 VVUU	777,276
1226	130907	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SARIN	No CP, menos de 500 VVUU	533,200


MUNICIPAL 2018

Resolución Directoral N° 022-2018-EF/50.01

*“Aprueban resultados de la
evaluación del cumplimiento de
las metas del Programa de
Incentivos a la Mejora de la
Gestión Municipal
correspondientes al 31 de julio
del año 2018”*

SEPARATA ESPECIAL

NORMAS LEGALES

Jueves 20 de setiembre de 2018 /  **El Peruano**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 022-2018-EF/50.01**

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación Municipal	Metas al 31 de julio del año 2018				
						Meta 01 y 05: Certificación de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos en mercados de abastos	Meta 02, 06, 09 y 12: Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia del menor de 36 meses	Meta 03 y 07: Fortalecimiento de acciones para la seguridad ciudadana	Meta 04, 08, 11 y 14: Ejecución de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones	Meta 10 y 13: Gestión de calidad de los servicios de saneamiento en el ámbito rural
1194	130604	LA LIBERTAD	OTUZCO	CHARAT	No CP, menos de 500 VWUU	Si cumple	No aplica	No aplica	No cumple	No cumple
1195	130605	LA LIBERTAD	OTUZCO	HUARANCHAL	No CP, menos de 500 VWUU	Si cumple	No aplica	No aplica	No cumple	Si cumple
1196	130606	LA LIBERTAD	OTUZCO	LA CUESTA	No CP, menos de 500 VWUU	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	Si cumple
1197	130608	LA LIBERTAD	OTUZCO	MACHE	No CP, menos de 500 VWUU	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	Si cumple
1198	130610	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	No CP, menos de 500 VWUU	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	Si cumple
1199	130611	LA LIBERTAD	OTUZCO	SALPO	No CP, menos de 500 VWUU	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	Si cumple
1200	130613	LA LIBERTAD	OTUZCO	SINISCAP	No CP, más de 500 VWUU	Si cumple	No aplica	No aplica	No cumple	Si cumple
1201	130614	LA LIBERTAD	OTUZCO	USQUIL	No CP, más de 500 VWUU	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	Si cumple
1202	130701	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	No CP, más de 500 VWUU	Si cumple	No aplica	No aplica	No cumple	Si cumple
1203	130702	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	CPB	Si cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No aplica
1204	130703	LA LIBERTAD	PACASMAYO	JEQUETEPEQUE	No CP, más de 500 VWUU	Si cumple	No aplica	No aplica	No cumple	Si cumple
1205	130704	LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	CPB	Si cumple	Si cumple	No cumple	No cumple	No aplica
1206	130705	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN JOSE	No CP, más de 500 VWUU	Si cumple	No aplica	No aplica	No cumple	Si cumple
1207	130801	LA LIBERTAD	PIAZA	TAYABAMBA	No CP, más de 500 VWUU	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	Si cumple
1208	130802	LA LIBERTAD	PIAZA	BULDIBUYO	No CP, menos de 500 VWUU	Si cumple	No aplica	No aplica	No cumple	Si cumple

Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

DECRETO SUPREMO
N° 243-2018-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29332, creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por

objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, el literal c) del artículo 19 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas al

CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 196 004 394,00) corresponden al cumplimiento de las metas establecidas al 31 de julio del año 2018; y DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 216 174 056,00) por concepto de Bono adicional; a favor de los Gobiernos Locales que no se encuentran incursos en los alcances de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, según lo informado por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29332, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; la Nonagésima Octava



62 **NORMAS LEGALES** Martes 30 de octubre de 2018 / **EIPeruvano**

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación municipal	Asignación de recursos por el cumplimiento de metas Pl al 31 de julio del año 2018 (S/)	Asignación adicional por el cumplimiento de todas las metas (31 de diciembre del año 2017 y 31 de julio del año 2018) (S/)	Asignación total 2do. periodo 2018 (S/)
1194	130604	LA LIBERTAD	OTUZCO	CHARAT	No C.P, menos de 500 VWUU	6,798	0	6,798
1195	130605	LA LIBERTAD	OTUZCO	HUARANCHAL	No C.P, menos de 500 VWUU	34,621	0	34,621
1196	130606	LA LIBERTAD	OTUZCO	LA CUESTA	No C.P, menos de 500 VWUU	18,662	0	18,662
1197	130608	LA LIBERTAD	OTUZCO	MACHE	No C.P, menos de 500 VWUU	39,673	0	39,673
1198	130610	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	No C.P, menos de 500 VWUU	18,662	0	18,662
1199	130611	LA LIBERTAD	OTUZCO	SALPO	No C.P, menos de 500 VWUU	70,606	0	70,606
1200	130613	LA LIBERTAD	OTUZCO	SINSICAP	No C.P, 500 o más VWUU	54,753	0	54,753
1201	130614	LA LIBERTAD	OTUZCO	USQUIL	No C.P, 500 o más VWUU	282,845	2,995,281	3,278,126
1202	130701	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	No C.P, 500 o más VWUU	167,577	0	167,577
1203	130702	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	CPB	36,895	0	36,895
1204	130703	LA LIBERTAD	PACASMAYO	JEQUETEPEQUE	No C.P, 500 o más VWUU	22,024	0	22,024
1205	130704	LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	CPB	73,180	0	73,180
1206	130705	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN JOSE	No C.P, 500 o más VWUU	50,762	0	50,762
1207	130801	LA LIBERTAD	PATAZ	TAYABAMBA	No C.P, 500 o más VWUU	435,249	0	435,249
1208	130802	LA LIBERTAD	PATAZ	RILIRIYU	No C.P, menos de 500 VWUU	29,062	0	29,062